

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestales federales para la operación del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN DE JESUS TENORIO VASCONCELOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA PARTICIPACION DEL LIC. ENRIQUE CELSO ARNAUD VIÑAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de febrero de 2013, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula TERCERA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine, por "LA ENTIDAD", el titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, y el titular de la Secretaría de Finanzas; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal en los últimos años desarrolló el Programa Caravanas de la Salud, el cual forma parte del objetivo "Asegurar el acceso a los servicios de salud" planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el

cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 27 fracción III, 36 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 14 fracción IX del decreto número 27 del Ejecutivo Estatal publicado en el periódico oficial del Estado el 23 de septiembre de 1996 y sus reformas, así como el artículo 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, cargo que quedó debidamente acreditado en "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 27 fracción XII y 45 fracción LI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2, 6 y 7 fracción XII y XVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, cargo que debidamente se acredita con la copia del nombramiento de fecha 16 de abril de 2013, expedido por el gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la calle de J. P. García número 103, Colonia Centro, de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de sesenta y tres (63) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a ochenta y cuatro (84) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Oaxaca, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD"	\$25'109,218.26 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 26/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$25'109,218.26 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 26/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de sesenta y tres (63) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a ochenta y cuatro (84) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Oaxaca, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de sesenta y tres (63) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a ochenta y cuatro (84) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Oaxaca, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice

"LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento jurídico y formará parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances financieros; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula DECIMA de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de sesenta y tres (63) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a ochenta y cuatro (84) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Oaxaca, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- VII. La Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros, como también la certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula DECIMA de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.

- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet de la DGPLADES, el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula DECIMA de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría, a los doce días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, **Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Enrique Celso Arnaud Viñas**.- Rúbrica.

ANEXO 1**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD****TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$25,109,218.26	\$0.00	\$25,109,218.26
TOTAL	\$25,109,218.26	\$0.00	\$25,109,218.26

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,109,218.26 (veinticinco millones ciento nueve mil doscientos dieciocho pesos 26/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

ANEXO 2**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"				\$25,109,218.26									\$25,109,218.26
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."													
ACUMULADO				\$25,109,218.26									\$25,109,218.26

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,109,218.26 (veinticinco millones ciento nueve mil doscientos dieciocho pesos 26/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

ANEXO 3**ACCIONES A REALIZAR**

ASEGURAMIENTO DE 84 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 63 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$23,111,218.26
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$578,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$1,420,000.00
TOTAL	\$25,109,218.26

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,109,218.26 (veinticinco millones ciento nueve mil doscientos dieciocho pesos 26/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2014
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"
ANEXO 4**

Entidad Federativa: _____

Monto por concepto de gasto _____

Concepto de Gasto de Aplicación _____

Nombre del Concepto de Gasto _____

Fecha de elaboración _____

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16
17

18
Director de Administración

19
Secretario de Salud

MES: 20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,109,218.26 (Veinticinco millones ciento nueve mil doscientos dieciocho pesos 26/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,109,218.26 (veinticinco millones ciento nueve mil doscientos dieciocho pesos 26/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

ANEXO 5

ESTADO DE OAXACA

CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2014

VACUNACION PARA MENORES DE 14 AÑOS (INCLUYE EDADES DE 0 A 14 AÑOS)

1	Vacuna BCG
2	Vacuna antihepatitis B
3	Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib)
4	Vacuna triple viral SRP
5	Vacuna contra rotavirus
6	Vacuna antiinfluenza
7	Vacuna DPT
8	Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin
9	Vacuna conjugada contra neumococo
10	Vacuna contra el virus del papiloma humano
11	Acciones preventivas para recién nacido
12	Acciones preventivas para menores de 5 años

ACCIONES PREVENTIVAS

13	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
14	Detección precoz de los trastornos de la conducta
15	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
16	Vacuna antihepatitis B
17	Vacuna doble viral (SR)
18	Toxoides tetánico y diftérico (Td)
19	Acciones preventivas para la mujer 20 a 59
20	Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años
21	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
22	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
23	Prevención y atención de la violencia familiar y de género

VACUNACION ADICIONAL PARA ADOLESCENTES (MAYORES DE 14 AÑOS) ADULTOS Y ADULTOS MAYORES

24	Vacuna antineumocócica para el adulto mayor
25	Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor
26	Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante
27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos

ATENCION AMBULATORIA

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR

28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina b12
29	Diagnóstico y tratamiento de deficiencia de vitamina A
30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa

27 Intervenciones de Salud Pública

102 Intervenciones de atención Ambulatoria

36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
40	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda
41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia (incluye tracoma)
47	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona
48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	Diagnóstico y tratamiento de infección por herpes genital
54	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
55	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis (bilharziasis)
60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phtiriasis
69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
72	Diagnóstico y tratamiento de otros padecimientos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniosis, oncocercosis)
73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica

102 Intervenciones de atención Ambulatoria

79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A y B
82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
84	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 2
85	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
86	Diagnóstico y tratamiento conservador de osteoartritis.
87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	Otras atenciones de medicina general
89	Método temporal de planificación familiar: Anticonceptivos hormonales (AH)
90	Método temporal de planificación familiar: preservativos
91	Método temporal de planificación familiar: dispositivo intrauterino (DIU)
92	Atención prenatal en embarazo
93	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	Atención del climaterio y menopausia
95	Diagnóstico y tratamiento de trastornos de la mama
96	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
101	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición leve, moderada y severa
103	Diagnóstico y tratamiento del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
104	Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor
105	Diagnóstico y tratamiento de marasmo
106	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
107	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda
108	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
109	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
111	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
112	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente
114	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
115	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica no perforada
117	Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia
118	Diagnóstico y tratamiento del hipertiroidismo
119	Diagnóstico y tratamiento de tormenta tiroidea
120	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 1

102 Intervenciones de atención Ambulatoria

122	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica
123	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
124	Diagnóstico y tratamiento de gota
125	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
126	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia
127	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Párkinson
128	Rehabilitación de parálisis facial
129	Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería)

**102 Intervenciones de
atención Ambulatoria**

ODONTOLOGIA

130	Prevención de caries y enfermedad periodontal (Profilaxis, Odontoxesis y Aplicación tópica de flúor)
131	Sellado de fosetas y fisuras dentales
132	Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio
133	Eliminación de focos de infección y abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia)
134	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	Terapia pulpar
136	Extracción de Tercer Molar

**7 Intervenciones
Odontología**

URGENCIAS

137	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
138	Estabilización de urgencia del paciente diabético
139	Manejo de urgencia del síndrome hiperglucémico hiperosmolar NO cetósico
140	Estabilización de urgencias por angina de pecho
141	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
142	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
143	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
144	Diagnóstico y tratamiento de esguince de rodilla
145	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
146	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria
147	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
148	Extracción de cuerpos extraños
149	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)
150	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado

14 Intervenciones de Urgencias

HOSPITALIZACION

151	Atención del parto y puerperio fisiológico.
152	Atención del recién nacido.
153	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).
154	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

**4 Intervenciones
Hospitalización**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,109,218.26 (veinticinco millones ciento nueve mil doscientos dieciocho pesos 26/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

ANEXO 6

OAXACA, PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, 2014

No. de unidades: 40 UMM-0, 15 UMM-1, 5 UMM-2 y 3 UMM-3

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019062	Caravana Santa María Chilchotla	UMM-1, 2007	20406	Santa María Chilchotla	204060005	SAN JOSE CAÑALTEPEC	288	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019062	Caravana Santa María Chilchotla	UMM-1, 2007	20406	Santa María Chilchotla	204060041	EL PACIFICO	13					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019062	Caravana Santa María Chilchotla	UMM-1, 2007	20406	Santa María Chilchotla	204060054	MONTE LOS OLIVOS	140					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019062	Caravana Santa María Chilchotla	UMM-1, 2007	20406	Santa María Chilchotla	204060056	MONTECRISTO	124					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019062	Caravana Santa María Chilchotla	UMM-1, 2007	20406	Santa María Chilchotla	204060019	LA REFORMA	208					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019062	Caravana Santa María Chilchotla	UMM-1, 2007		1		5	773	3				1	1
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630004	LLANO GRANDE	187	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PROFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630005	ALTA FLORIDA DEL SUR	48					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PROFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630009	LOMA LARGA (CERRO LARGO)	65					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PROFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630010	UNIFICACION SAN JUAN	82					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PROFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630017	LINDA VISTA	79					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PROFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630018	LLANO LA LUNA	80					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PROFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630020	EL PROGRESO	103					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PROFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630032	RANCHERIA LOS PEREZ (NUEVA ESPERANZA)	58					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PROFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630046	LLANO DE OCOTE	96					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PROFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630047	ALTAMIRA	35					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PROFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20159	San Jerónimo Coatlán	201590014	SAN LUCAS	100					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PROFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20159	San Jerónimo Coatlán	201590035	LA JUQUILITA	129					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PROFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007		2		12	1,062	3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019050	Caravana San Miguel Mixtepec	UMM-1, 2007	20271	San Miguel Mixtepec	202710004	AGUA FRIA CAMPANARIO	536	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019050	Caravana San Miguel Mixtepec	UMM-1, 2007	20271	San Miguel Mixtepec	202710008	LLANO VERDE	192					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019050	Caravana San Miguel Mixtepec	UMM-1, 2007	20271	San Miguel Mixtepec	202710018	EL CAMPANARIO	141					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019050	Caravana San Miguel Mixtepec	UMM-1, 2007	20271	San Miguel Mixtepec	202710011	TIERRA COLORADA	181					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019050	Caravana San Miguel Mixtepec	UMM-1, 2007	20271	San Miguel Mixtepec	202710002	RANCHO FRUTAL	183					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019050	Caravana San Miguel Mixtepec	UMM-1, 2007	20398	Ayoquezco de Aldama	203980002	GUEGOVELA	303					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019050	Caravana San Miguel Mixtepec	UMM-1, 2007	20378	Santa Cruz Mixtepec	203780003	SAN MATEO MIXTEPEC	685					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019050	Caravana San Miguel Mixtepec	UMM-1, 2007		3		7	2,221	3				1	1
OCSSA018963	Caravana El Coyul	UMM-1, 2007	20016	Coicoyán de las Flores	200160002	COYUL	807	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA018963	Caravana El Coyul	UMM-1, 2007	20016	Coicoyán de las Flores	200160003	EL JICARAL	1,089					OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA018963	Caravana El Coyul	UMM-1, 2007	20016	Coicoyán de las Flores	200160012	RIO ALUMBRADO	220					OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA018963	Caravana El Coyul	UMM-1, 2007	20016	Coicoyán de las Flores	200160014	CERRO DEL AIRE (YUCUTACHI)	173					OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA018963	Caravana El Coyul	UMM-1, 2007	20016	Coicoyán de las Flores	200160017	YUTOTIOSO	100					OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA018963	Caravana El Coyul	UMM-1, 2007		1		5	2,389	3				1	1
OCSSA019086	Caravana Pueblo Viejo	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500016	PUEBLO VIEJO	344	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019086	Caravana Pueblo Viejo	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500002	BARRANCA COSIDA	457					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019086	Caravana Pueblo Viejo	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500037	EL AGUACATE	141					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019086	Caravana Pueblo Viejo	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500015	PIEDRA DEL TAMBOR	757					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019086	Caravana Pueblo Viejo	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500039	LA LUCERNA	88					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019086	Caravana Pueblo Viejo	UMM-1, 2007		1		5	1,787	3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019091	Caravana El Huamuchil	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500008	EL HUAMUCHIL	361	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019091	Caravana El Huamuchil	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500042	LA COFRADIA	210					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019091	Caravana El Huamuchil	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500054	SAN ANTONIO	82					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019091	Caravana El Huamuchil	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500055	SANTA MARIA NARANJO	75					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019091	Caravana El Huamuchil	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500045	LLANO CONEJO (EL MACAHUITE)	65					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019091	Caravana El Huamuchil	UMM-1, 2007		1		5	793	3				1	1
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150002	AGUASCALIENTES DE MAZATLAN	141	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150018	SANTA CLARA	371					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150050	SAN JUAN ZARAGOZA	32					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150077	SANTA CRUZ MIRAMAR	63					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20052	Magdalena Tequisistlán	200520003	EL CIPRES	109					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20282	San Miguel Tenango	202820032	LOMA ATRAVESADA	40					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20079	Salina Cruz	200790017	COLONIA SANTITA	508					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20248	San Mateo del Mar	202480002	COLONIA CUAUHTEMOC	749					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20248	San Mateo del Mar	202480005	REFORMA	210					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007		5		9	2,223	3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710034	AGUA PLATANILLO	99	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710057	AGUA DE SOTANO (PUERTO BUENAVISTA)	55					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710087	CAÑADA GRANDE	60					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710091	CERRO FRIO	63					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710092	CERRO PALMAJE	110					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710096	AGUA IGLESIA	115					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710097	AGUA MURCIELAGO	45					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710098	CERRO GRANDE	44					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710100	PATIO VIEJO	38					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710042	MINA DE ARENA	70					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710109	PALO GORDO	96					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710120	CERRO LIQUIDAMBAR ARNICA	96					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710132	CERRO DE MAIZ	79					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007		1		13	970	3				1	1
OCSSA018975	Caravana Santa Catarina B.V.	UMM-2, 2007	20040	Huauतेpec	200400008	AGUA COLORADA	243	MEDICO, ENFERMERA, ODONTOLOGO Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA018975	Caravana Santa Catarina B.V.	UMM-2, 2007	20040	Huauतेpec	200400009	AGUA DE TINTA	234					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA018975	Caravana Santa Catarina B.V.	UMM-2, 2007	20040	Huauतेpec	200400011	AGUA EVANGELISTA	212					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA018975	Caravana Santa Catarina B.V.	UMM-2, 2007	20040	Huauतेpec	200400013	AGUA COME TIGRE	109					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA018975	Caravana Santa Catarina B.V.	UMM-2, 2007	20040	Huauतेpec	200400015	AGUA DE BORREGO	82					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA018975	Caravana Santa Catarina B.V.	UMM-2, 2007	20040	Huauतेpec	200400017	EL MIRADOR PEÑA BLANCA	159					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA018975	Caravana Santa Catarina B.V.	UMM-2, 2007	20040	Huauतेpec	200400019	BARRIO VELASCO	267					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA018975	Caravana Santa Catarina B.V.	UMM-2, 2007		1		7	1,306	4				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580019	PIEDRA DE LEON	223	MEDICO, ENFERMERA, ODONTOLOGO Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580026	LLANO GUADALUPE (BARRIO GUADALUPE)	47					OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580030	EL RELAMPAGO	239					OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580039	CACAHUATLAN	239					OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580079	LLANO DE FRESNO	140					OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580098	LLANO LARGO	179					OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580103	SAN SALVADOR	36					OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580126	AGUA DE CERRO	154					OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580131	LOS REYES	115					OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007		1		9	1,372	4				1	1
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007	20426	Santa María Peñoles	204260026	MORELOS UNO TEPANTEPEC	100	MEDICO, ENFERMERA, ODONTOLOGO Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007	20426	Santa María Peñoles	204260021	TIERRA CALIENTE	236					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007	20292	San Pablo Cuatro Venados	202920007	EL ESPONJADO	66					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007	20292	San Pablo Cuatro Venados	202920003	RIO MINAS	61					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007	20292	San Pablo Cuatro Venados	202920018	EL ZACATON	120					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007	20292	San Pablo Cuatro Venados	202920013	LA NEVERIA	87					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007	20292	San Pablo Cuatro Venados	202920023	SANTA BARBARA	20					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007	20292	San Pablo Cuatro Venados	202920002	RIO JALAPILLA	363					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007		2		8	1,053			4			

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019004	Caravana San Francisco Chapulapa	UMM-2, 2007	20139	San Francisco Chapulapa	201390004	GUADALUPE SIETE CERROS	351	MEDICO, ENFERMERA, ODONTOLOGO Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA002052	H.G. DE CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA019004	Caravana San Francisco Chapulapa	UMM-2, 2007	20139	San Francisco Chapulapa	201390005	AGUA NEBLINA (LA NEBLINA)	78					OCSSA002052	H.G. DE CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA019004	Caravana San Francisco Chapulapa	UMM-2, 2007	20139	San Francisco Chapulapa	201390007	SANTO TOMAS	157					OCSSA002052	H.G. DE CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA019004	Caravana San Francisco Chapulapa	UMM-2, 2007	20139	San Francisco Chapulapa	201390006	EL OCOTAL	126					OCSSA002052	H.G. DE CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA019004	Caravana San Francisco Chapulapa	UMM-2, 2007	20438	Santa María Tlalixtac	204380002	TLALIXTAC VIEJO	433					OCSSA002052	H.G. DE CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA019004	Caravana San Francisco Chapulapa	UMM-2, 2007		2		5	1,145	4				1	1
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940004	TIERRA CALIENTE	132	MEDICO, ENFERMERA, ODONTOLOGO Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940008	CERRO DEL AGUILA	225					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940011	CAÑADA DE HIERBA SANTA	45					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940018	LOMA DE JICARA	137					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940021	LOMA LARGA	198					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940022	LA LOBERA	57					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940030	RIO DE MILPA	86					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940032	LOMA DE ZACATON	87					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940033	LLANO GRANDE	121					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940034	LADERA DE COCO	38					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940041	CIENEGA DE TIERRA COLORADA	33					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007		1		11	1,159	4				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuitlán	UMM-3, 2009	20016	Coicoyán de las Flores*	200160006	TIERRA COLORADA*	958	MEDICO, ENFERMERA, ODONTOLOGO Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuetitlán	UMM-3, 2009	20016	Coicoyán de las Flores*	200160018	LAZARO CARDENAS*	423					OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuetitlan	UMM-3, 2009	20016	Coicoyán de las Flores*	200160002	EL COYUL*	807					OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuetitlán	UMM-3, 2009	20240	San Martín Itunyoso*	202400001	SAN MARTIN ITUNYOSO*	1,276					OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuetitlán	UMM-3, 2009	20259	San Miguel Ahuehuetitlán*	202590001	SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN*	1,969					OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuetitlán	UMM-3, 2009	20392	Santa Lucía Monteverde*	203920007	SANTA MARIA OCOTLAN*	799					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuetitlán	UMM-3, 2009	20395	Santa María Apazco*	203950003	TIERRA COLORADA (RANCHO COLORADO)*	478					OCSSA000121	H.B.C. DE ASUNCION NOCHITLAN
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuetitlán	UMM-3, 2009	20529	Santos Reyes Yucuná*	205290001	SANTOS REYES YUCUNA*	649					OCSSA000524	H.G. DE HUAJUAPAN DE LEON, ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuetitlán	UMM-3, 2009		6		8	7,359	4				1	1
OCSSA019330	Caravana La Cordillera	UMM-0, 2009	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580068	CARACOL II (BARRIO CARACOL)	130	MEDICO, ENFERMERA, Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA019330	Caravana La Cordillera	UMM-0, 2009	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580015	SANTIAGO EL MIRADOR	196			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA019330	Caravana La Cordillera	UMM-0, 2009	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580031	EL TRAPICHE VIEJO	357			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA019330	Caravana La Cordillera	UMM-0, 2009	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580046	CARACOL	63			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA019330	Caravana La Cordillera	UMM-0, 2009	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580054	CERRO DE LLUVIA	43			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA019330	Caravana La Cordillera	UMM-0, 2009	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580016	SAN VICENTE	94			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA019330	Caravana La Cordillera	UMM-0, 2009	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580055	NARANJO	79			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA019330	Caravana La Cordillera	UMM-0, 2009		1		7	962	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019342	Caravana Santa María Chilchotla Dividida	UMM-0, 2009	20406	Santa María Chilchotla	204060059	PUEBLO NUEVO	105	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019342	Caravana Santa María Chilchotla Dividida	UMM-0, 2009	20406	Santa María Chilchotla	204060068	LOMA LIMON	181			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019342	Caravana Santa María Chilchotla Dividida	UMM-0, 2009	20406	Santa María Chilchotla	204060075	CINCO DE MAYO	63			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019342	Caravana Santa María Chilchotla Dividida	UMM-0, 2009	20406	Santa María Chilchotla	204060105	RICARDO FLORES MAGON	112			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019342	Caravana Santa María Chilchotla Dividida	UMM-0, 2009	20406	Santa María Chilchotla	204060106	EL NUEVO PACIFICO	43			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019342	Caravana Santa María Chilchotla Dividida	UMM-0, 2009	20406	Santa María Chilchotla	204060120	EL NARANJO	124			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019342	Caravana Santa María Chilchotla Dividida	UMM-0, 2009	20406	Santa María Chilchotla	204060048	SANTA HERMINIA	127			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019342	Caravana Santa María Chilchotla Dividida	UMM-0, 2009	20406	Santa María Chilchotla	204060092	LOMA VERDE	83			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019342	Caravana Santa María Chilchotla Dividida	UMM-0, 2009		1		8	838	3		1	1	1	1
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradia	UMM-0, 2009	20366	Santa Catarina Loxicha	203660005	ARROYO LODO	21	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA003044	C.S SAN MIGUEL COATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradia	UMM-0, 2009	20366	Santa Catarina Loxicha	203660012	JARDINES DEL SUR	13			OCSSA003044	C.S SAN MIGUEL COATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradia	UMM-0, 2009	20366	Santa Catarina Loxicha	203660015	LA NUEVA ESPERANZA	83			OCSSA003044	C.S SAN MIGUEL COATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradia	UMM-0, 2009	20366	Santa Catarina Loxicha	203660016	NUEVA LUZ	19			OCSSA003044	C.S SAN MIGUEL COATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradia	UMM-0, 2009	20366	Santa Catarina Loxicha	203660018	RIO CARRIZO	49			OCSSA003044	C.S SAN MIGUEL COATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradia	UMM-0, 2009	20366	Santa Catarina Loxicha	203660014	LINDA VISTA	114			OCSSA003044	C.S SAN MIGUEL COATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradia	UMM-0, 2009	20366	Santa Catarina Loxicha	203660017	LA PRIMAVERA	45			OCSSA003044	C.S SAN MIGUEL COATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradia	UMM-0, 2009	20059	Miahuatlán de Porfirio Díaz	200590003	AGUA DE SOL	737			OCSSA003044	C.S SAN MIGUEL COATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradia	UMM-0, 2009		2		8	1,081	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20254	San Mateo Río Hondo	202540004	LA DONCELLA	89	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20254	San Mateo Río Hondo	202540010	SAN PABLO (SAN PABLO RIO HONDO)	31			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20254	San Mateo Río Hondo	202540019	EL CUACHEPIL	97			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20254	San Mateo Río Hondo	202540025	RIO CUAPINOL	53			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20254	San Mateo Río Hondo	202540024	RANCHO NUEVO	21			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20424	Santa María Ozolotepec	204240016	TABADILLO	84			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20236	San Marcial Ozolotepec	202360015	CERRO LEON	70			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20236	San Marcial Ozolotepec	202360035	LLANO PARED (EL ANONAL)	41			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20095	San Andrés Paxtlán	200950023	CERRO SANTIAGO	184			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20279	San Miguel Suchixtepec	202790006	RANCHO CAÑAS	11			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20347	San Sebastián Río Hondo	203470021	LA FABRICA	69			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009		6		11	750	3		1	1	1	1
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860007	LA CONCHA	494	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860008	EL CUCHARAL	333			OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860009	LA HUICHICATA	376			OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860013	PIEDRA GRANDE	961			OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860021	SANTA MARIA TLAPANALQUIAHUITL	273			OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860022	LA PALMA	373			OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860028	SAN MIGUEL	117			OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860081	LA CONCHITA	531			OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860085	TEMPLO VIEJO	157			OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009		1		9	3,615	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20407	Santa María Chimalapa	204070033	LA LIBERTAD	0	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20407	Santa María Chimalapa	204070023	NUEVO SAN JUAN	52			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20407	Santa María Chimalapa	204070069	JERUSALEN	45			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20407	Santa María Chimalapa	204070071	PILAR ESPINOZA DE LEON	33			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20407	Santa María Chimalapa	204070011	RIO FRIO	29			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20265	San Miguel Chimalapa	202650066	5 DE NOVIEMBRE (LA CRISTALINA)	34			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20143	San Francisco Ixhuatán	201430063	CACHIMBO	124			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20525	Santo Domingo Zanatepec	205250093	SOL Y LUNA	38			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20407	Santa María Chimalapa	204070003	TIERRA BLANCA	246			OCSSA000775	C.S. CUAUHTEMOC (COLONIA AGRICOLA GANADERA CUAUHTEMOC)	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20057	Matias Romero Avendaño	200570174	MONTE OSCURO	43			OCSSA000775	C.S. CUAUHTEMOC (COLONIA AGRICOLA GANADERA CUAUHTEMOC)	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20057	Matias Romero Avendaño	200570244	RANCHO NUEVO	143			OCSSA000775	C.S. CUAUHTEMOC (COLONIA AGRICOLA GANADERA CUAUHTEMOC)	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20327	San Pedro Tapanatepec	203270010	PESQUERIA GUADALUPE	354			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009		5		12	1,141	3		1	1	1	1
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070011	SAN PEDRO ACATLAN EL GRANDE	629	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070034	LA NUEVA ESPERANZA	200			OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070039	SAN ANTONIO TUTLA	250			OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070007	MONTE AGUILA	669			OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070025	EL PIPILA	255			OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070044	NUEVO CENTRO	82			OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070064	MADERO	258			OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070027	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	300			OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070079	LA PALESTINA	190			OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20190	San Juan Cotzocón	201900037	LA ESTRELLA	145			OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20190	San Juan Cotzocón	201900008	EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS	27			OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20057	Matias Romero Avendaño	200570233	TIERRA NUEVA	442			OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070089	LOS VALLES	0	OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO		
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009		3		13	3,447	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019400	Caravana Santo Tomas Texas	UMM-0, 2009	20136	San Felipe Usila	201360003	GENERAL EMILIANO ZAPATA	87	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019400	C.S. SAN FELIPE USILA	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019400	Caravana Santo Tomas Texas	UMM-0, 2009	20136	San Felipe Usila	201360035	PEÑA BLANCA (COL.SAN MARTIN PEÑA BLANCA)	53			OCSSA019400	C.S. SAN FELIPE USILA	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019400	Caravana Santo Tomas Texas	UMM-0, 2009	20136	San Felipe Usila	201360014	SAN ANTONIO DEL BARRIO	165			OCSSA019400	C.S. SAN FELIPE USILA	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019400	Caravana Santo Tomas Texas	UMM-0, 2009	20136	San Felipe Usila	201360007	CERRO CARACOL	200			OCSSA019400	C.S. SAN FELIPE USILA	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019400	Caravana Santo Tomas Texas	UMM-0, 2009	20136	San Felipe Usila	201360019	SANTO TOMAS TEXAS	485			OCSSA019400	C.S. SAN FELIPE USILA	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019400	Caravana Santo Tomas Texas	UMM-0, 2009	20136	San Felipe Usila	201360023	CERRO DE HOJAS	125			OCSSA019400	C.S. SAN FELIPE USILA	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019400	Caravana Santo Tomas Texas	UMM-0, 2009	20136	San Felipe Usila	201360011	PEÑA BLANCA	244			OCSSA019400	C.S. SAN FELIPE USILA	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019400	Caravana Santo Tomas Texas	UMM-0, 2009	20098	San Andrés Teotilápam	200980012	SANTIAGO MAYOLTIANGUIS	86			OCSSA019400	C.S. SAN FELIPE USILA	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019400	Caravana Santo Tomas Texas	UMM-0, 2009		2		8	1,445	3		1	1	1	1
OCSSA019412	Caravana Cerro Rabón	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710015	SANTA CATARINA	77	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019412	C.S. CERRO CENTRAL	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019412	Caravana Cerro Rabón	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710016	SITIO CABALLERO	218			OCSSA019412	C.S. CERRO CENTRAL	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019412	Caravana Cerro Rabón	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710048	AGUA PUMAROSA	83			OCSSA019412	C.S. CERRO CENTRAL	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019412	Caravana Cerro Rabón	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710074	RANCHO NUEVO PESCADITO	92			OCSSA019412	C.S. CERRO CENTRAL	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019412	Caravana Cerro Rabón	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710044	RANCHO HERNANDEZ	289			OCSSA019412	C.S. CERRO CENTRAL	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019412	Caravana Cerro Rabón	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710021	AGUA DE CEDRO	469			OCSSA019412	C.S. CERRO CENTRAL	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019412	Caravana Cerro Rabón	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710020	CERRO RABON	276			OCSSA019412	C.S. CERRO CENTRAL	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019412	Caravana Cerro Rabón	UMM-0, 2009		1		7	1,504			3		1	1
OCSSA019436	Caravana La Esperanza	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050015	CERRO PROGRESO	358	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019436	Caravana La Esperanza	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050009	LA ESPERANZA	695			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019436	Caravana La Esperanza	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050026	LA SOLEDAD	139			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019436	Caravana La Esperanza	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050012	COLONIA MORELOS	411			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019436	Caravana La Esperanza	UMM-0, 2009		1		4	1,603	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019441	Caravana Buena Vista	UMM-0, 2009	20309	San Pedro Ixcatlán	203090016	COLONIA BUENA VISTA	86	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019441	C.S. SAN PEDRO IXCATLAN	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019441	Caravana Buena Vista	UMM-0, 2009	20309	San Pedro Ixcatlán	203090004	LA CABEZA DE TILPAM	472			OCSSA019441	C.S. SAN PEDRO IXCATLAN	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019441	Caravana Buena Vista	UMM-0, 2009	20309	San Pedro Ixcatlán	203090021	SAN FERNANDO	115			OCSSA019441	C.S. SAN PEDRO IXCATLAN	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019441	Caravana Buena Vista	UMM-0, 2009	20309	San Pedro Ixcatlán	203090023	LA LUNA	66			OCSSA019441	C.S. SAN PEDRO IXCATLAN	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019441	Caravana Buena Vista	UMM-0, 2009	20169	San José Independencia	201690011	CERRO LA LAGUNA	177			OCSSA019441	C.S. SAN PEDRO IXCATLAN	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019441	Caravana Buena Vista	UMM-0, 2009	20309	San Pedro Ixcatlán	203090026	LOMA COYOL SAN MARTIN	418			OCSSA019441	C.S. SAN PEDRO IXCATLAN	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019441	Caravana Buena Vista	UMM-0, 2009	20278	San Miguel Soyaltepec	202780064	LOMA BONITA	286			OCSSA019441	C.S. SAN PEDRO IXCATLAN	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019441	Caravana Buena Vista	UMM-0, 2009		3		7	1,620	3		1	1	1	1
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530007	RANCHO CAÑADA DE MINAS	55	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530010	CERRO LEON	54			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530022	LOMA LIMON	84			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530032	OJO VENADO	59			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530033	EL PERDIZ	246			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530034	PIEDRA HUECA	75			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530036	RIO CULEBRA	96			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530044	SANTA CATARINA	26			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530048	SULFATO	105			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530038	RIO GIJON	30			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530014	COPALITA CERRO DE LEON	46			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530028	MIRA LEON	27			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530031	EL NARANJO	21			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530073	RANCHO SANTIAGO	12			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20413	Santa María Huatulco	204130012	JUQUILITA	7			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20413	Santa María Huatulco	204130065	EL NUEVE	10			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20413	Santa María Huatulco	204130080	LA HERRADURA	1,077			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009		2		17	2,030	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390042	FRUTILLA	127	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390080	CHARCO DE AGUA	254			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390085	PIEDRA ANCHA	125			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390087	PIEDRA SEPULTURA MIRAMAR	153			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390090	RINCON BONITO	290			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390096	YERBA SANTA	278			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090006	LAS CUEVAS	614			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090012	YERBA SANTA	674			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390109	EL TIGRERO	223			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20012	Candelaria Loxicha	200120037	LOS CAULOTES	245			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390130	AGUA DULCE	97			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390139	BARRANCA HONDA	72			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009		3		12	3,152	3		1	1	1	1
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20433	Santa María Temaxcaltepec	204330002	LA SOLEDAD (LA ARENA)	118	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20433	Santa María Temaxcaltepec	204330003	CAÑADA DE GUADALUPE	598			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20433	Santa María Temaxcaltepec	204330004	EL OCOTE	0			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20433	Santa María Temaxcaltepec	204330005	LAS DELICIAS	110			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20433	Santa María Temaxcaltepec	204330008	SAN JOSE PIE DEL CERRO	269			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20433	Santa María Temaxcaltepec	204330010	JUNTA DE LOS RIOS	0			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20433	Santa María Temaxcaltepec	204330052	SANTA CRUZ (RANCHO ESCONDIDO)	0			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20433	Santa María Temaxcaltepec	204330074	LA ESPERANZA	0			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20526	Santos Reyes Nopala	205260031	CAÑADA LAS FLORES	121			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20526	Santos Reyes Nopala	205260044	EL ZANATE	185			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20526	Santos Reyes Nopala	205260021	EL SINAI	24			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20526	Santos Reyes Nopala	205260047	SAN JOSE ATOTONILCO	604			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	HC SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20202	San Juan Lachao	202020013	PORTILLO LIMON	45			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20202	San Juan Lachao	202020023	SAN JOSE	26			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20202	San Juan Lachao	202020040	SAN MARTIN	51			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009		3		15	2,151	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20085	San Agustín Loxicha	200850004	CERRO CANTOR	666	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20085	San Agustín Loxicha	200850047	CERRO CIEGO	183			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20085	San Agustín Loxicha	200850074	CERRO CLANES MAGDALENA	108			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20085	San Agustín Loxicha	200850055	RIO GRANDE	116			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20117	San Bartolomé Loxicha	201170007	EL TAMARINDO	160			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20117	San Bartolomé Loxicha	201170009	LLANO OCOTE	13			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390069	PASO OCOTE	213			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390081	EL GAVILAN	17			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390107	YONGUINA	117			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090004	CERRO CAMPANA	631			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090015	PIEDRA DEL SOL	871			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090016	CERRO SAN ANTONIO	145			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090020	PIEDRA DEL DESCANSO	59			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090022	BARRIO DEL RIO	354			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090027	MACAHUITERA	663			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20085	San Agustín Loxicha	200850049	EL COROZAL	427			OCSSA001265	C.S. SAN FRANCISCO LOXICHA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090032	CERRO CAMPANA ALTO	78			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009		4		17	4,821	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019494	Caravana La Mesilla	UMM-0, 2009	20450	Santiago Amoltepec	204500013	LA MESILLA	441	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA005074	C.S. EL MAMEY	OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019494	Caravana La Mesilla	UMM-0, 2009	20450	Santiago Amoltepec	204500031	LLANO METATE	78			OCSSA005074	C.S. EL MAMEY	OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019494	Caravana La Mesilla	UMM-0, 2009	20450	Santiago Amoltepec	204500011	LLANO NUEVO	911			OCSSA005074	C.S. EL MAMEY	OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019494	Caravana La Mesilla	UMM-0, 2009	20450	Santiago Amoltepec	204500022	EL LAUREL	274			OCSSA005074	C.S. EL MAMEY	OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019494	Caravana La Mesilla	UMM-0, 2009	20450	Santiago Amoltepec	204500047	BARRANCA NUEVA	179			OCSSA005074	C.S. EL MAMEY	OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019494	Caravana La Mesilla	UMM-0, 2009	20450	Santiago Amoltepec	204500061	UNION LINDA VISTA	153			OCSSA005074	C.S. EL MAMEY	OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019494	Caravana La Mesilla	UMM-0, 2009		1		6	2,036	3		1	1	1	1
OCSSA019506	Caravana San Juan Monte Flor	UMM-0, 2009	20217	San Juan Tamazola	202170005	SAN JUAN MONTE FLOR	277	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019506	C.S. SANTO DOMINGO NUXAA	OCSSA000121	H.B.C. DE ASUNCION NOCHIXTLAN
OCSSA019506	Caravana San Juan Monte Flor	UMM-0, 2009	20511	Santo Domingo Nuxaá	205110044	RIO COMAL	171			OCSSA019506	C.S. SANTO DOMINGO NUXAA	OCSSA000121	H.B.C. DE ASUNCION NOCHIXTLAN
OCSSA019506	Caravana San Juan Monte Flor	UMM-0, 2009	20511	Santo Domingo Nuxaá	205110035	LADERA DE ARDILLA	60			OCSSA019506	C.S. SANTO DOMINGO NUXAA	OCSSA000121	H.B.C. DE ASUNCION NOCHIXTLAN
OCSSA019506	Caravana San Juan Monte Flor	UMM-0, 2009	20511	Santo Domingo Nuxaá	205110029	CERRO DE LEON	24			OCSSA019506	C.S. SANTO DOMINGO NUXAA	OCSSA000121	H.B.C. DE ASUNCION NOCHIXTLAN
OCSSA019506	Caravana San Juan Monte Flor	UMM-0, 2009	20511	Santo Domingo Nuxaá	205110039	LA MURALLA	138			OCSSA019506	C.S. SANTO DOMINGO NUXAA	OCSSA000121	H.B.C. DE ASUNCION NOCHIXTLAN
OCSSA019506	Caravana San Juan Monte Flor	UMM-0, 2009	20511	Santo Domingo Nuxaá	205110043	RIO BLANCO	52			OCSSA019506	C.S. SANTO DOMINGO NUXAA	OCSSA000121	H.B.C. DE ASUNCION NOCHIXTLAN
OCSSA019506	Caravana San Juan Monte Flor	UMM-0, 2009		2		6	722	3		1	1	1	1
OCSSA019511	Caravana Plan Arena	UMM-0, 2009	20041	Huautla de Jiménez	200410059	AGUA DE YERBA SANTA	116	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA002834	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019511	Caravana Plan Arena	UMM-0, 2009	20041	Huautla de Jiménez	200410080	SANTA CLARA	179			OCSSA002834	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019511	Caravana Plan Arena	UMM-0, 2009	20041	Huautla de Jiménez	200410095	AGUA DE FLOR	81			OCSSA002834	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019511	Caravana Plan Arena	UMM-0, 2009	20041	Huautla de Jiménez	200410096	AGUA DE HUESO (1RA. SECCION)	130			OCSSA002834	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019511	Caravana Plan Arena	UMM-0, 2009	20041	Huautla de Jiménez	200410127	AGUA DEL MONTE	107			OCSSA002834	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019511	Caravana Plan Arena	UMM-0, 2009		1		5	613	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM			Clave	Nombre				Clave	Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	200240006	AGUA TABACO	12	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO	
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	200240008	CHORRO DE AGUA	72			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO	
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	200240009	SAN FELIPE DE JESUS	45			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO	
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	200240010	LA CIENEGA (GUADALUPE LA CIENEGA)	195			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO	
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	200240031	RIO SAN MIGUEL (LLANO NOPAL)	30			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO	
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	200240016	AGUACATE	34			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO	
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	200240019	BAJO LA PEÑA	43			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO	
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	200240017	LLANO SAN ANTONIO	14			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO	
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20438	Santa María Tlalixtác	204380010	TIANGUISCO	53			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO	
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20330	San Pedro Teutila	203300011	SAN JUAN TEUTILA	92			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO	
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009		3		10	590	3		1	1	1	1	
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	203480028	TECOMAXTLAHUACA EL VIEJO	97	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA	
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	203480013	LOS RENDON	33			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA	
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	203480007	SAN JOSE EL ESPINAL	106			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA	
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	203480017	SANTA CRUZ RANCHO VIEJO	160			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA	
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	203480026	EL PALMARILLO	43			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA	
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	203480025	LA TORTOLITA	49			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA	
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	203480009	LA JOYA DEL GAVILAN	57			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA	
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	203480018	SANTA CRUZ YOSONDICA	156			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA	
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20286	San Miguel Tlacotepec	202860002	GUADALUPE NUCATE	123			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA	
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20286	San Miguel Tlacotepec	202860004	SANTIAGO NUXAÑO	522			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA	
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20286	San Miguel Tlacotepec	202860005	XINITIOCO	129			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA	
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20286	San Miguel Tlacotepec	202860006	YOSONDALLA	90			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA	
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009		2		12	1,565	3		1	1	1	1	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019540	Caravana Divina Providencia	UMM-0, 2009	20242	San Martín Peras	202420016	LA DIVINA PROVIDENCIA	126	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO0004050	H.R.O. DE SANTIAGO JXTLAHUACA
OCSSA019540	Caravana Divina Providencia	UMM-0, 2009	20242	San Martín Peras	202420030	BARRIO DEL CARMEN	128			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO0004050	H.R.O. DE SANTIAGO JXTLAHUACA
OCSSA019540	Caravana Divina Providencia	UMM-0, 2009	20242	San Martín Peras	202420019	EL PALMAR	45			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO0004050	H.R.O. DE SANTIAGO JXTLAHUACA
OCSSA019540	Caravana Divina Providencia	UMM-0, 2009	20242	San Martín Peras	202420017	SAN ISIDRO LA RAYA	134			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO0004050	H.R.O. DE SANTIAGO JXTLAHUACA
OCSSA019540	Caravana Divina Providencia	UMM-0, 2009	20242	San Martín Peras	202420003	CHIÑON	293			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO0004050	H.R.O. DE SANTIAGO JXTLAHUACA
OCSSA019540	Caravana Divina Providencia	UMM-0, 2009	20242	San Martín Peras	202420008	LAS MINAS	281			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO0004050	H.R.O. DE SANTIAGO JXTLAHUACA
OCSSA019540	Caravana Divina Providencia	UMM-0, 2009	20242	San Martín Peras	202420039	SANTA CRUZ	200			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO0004050	H.R.O. DE SANTIAGO JXTLAHUACA
OCSSA019540	Caravana Divina Providencia	UMM-0, 2009		1		7	1,207	3		1	1	1	1
OCSSA019552	Caravana Llano Grande	UMM-0, 2009	20151	San Francisco Teopan	201510002	LLANO GRANDE	80	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA006223	C.S. TEOTONGO	OCSSA000524	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019552	Caravana Llano Grande	UMM-0, 2009	20321	San Pedro Nopala	203210002	YOSOCUNO	243			OCSSA006223	C.S. TEOTONGO	OCSSA000524	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019552	Caravana Llano Grande	UMM-0, 2009	20540	Villa de Tamazulápam del Progreso	205400008	XATAN	43			OCSSA006223	C.S. TEOTONGO	OCSSA000524	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019552	Caravana Llano Grande	UMM-0, 2009	20018	Concepción Buenavista	200180003	RIO DE LAS PALMAS	42			OCSSA006223	C.S. TEOTONGO	OCSSA000524	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019552	Caravana Llano Grande	UMM-0, 2009	20464	Santiago Ihuitán Plumas	204640002	LA MEXICANA	82			OCSSA006223	C.S. TEOTONGO	OCSSA000524	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019552	Caravana Llano Grande	UMM-0, 2009	20447	Santa María Zacatepec	204470009	LA CULEBRA	365			OCSSA006223	C.S. TEOTONGO	OCSSA001125	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019552	Caravana Llano Grande	UMM-0, 2009	20447	Santa María Zacatepec	204470036	SANTA CRUZ TUTIAHUA	644			OCSSA006223	C.S. TEOTONGO	OCSSA001125	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019552	Caravana Llano Grande	UMM-0, 2009		6		7	1,499	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019564	Caravana La Central	UMM-0, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340022	LOS HERNANDEZ (SECCION LOS HERNANDEZ)	72	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA001620	C.S. SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019564	Caravana La Central	UMM-0, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340024	LOS ZARATES	548			OCSSA001620	C.S. SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019564	Caravana La Central	UMM-0, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340043	SECCION LOS ROQUE	512			OCSSA001620	C.S. SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019564	Caravana La Central	UMM-0, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340032	COLONIA LA CENTRAL	1,133			OCSSA001620	C.S. SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019564	Caravana La Central	UMM-0, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340013	CAMINO ZACATAL	669			OCSSA001620	C.S. SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019564	Caravana La Central	UMM-0, 2009		1		5	2,934	3		1	1	1	1
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710039	CERRO LIQUIDAMBAR	168	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710053	AGUA PARED	102			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710055	AGUA CABALLO	97			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710056	AGUA VISTA	102			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710058	AGUA DULCE	172			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710064	PIEDRA ANCHA	95			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710129	LLANO NUEVO DE LA CRUZ	123			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710155	RANCHO MESETA	59			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710157	AGUA CANOA	39			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009		1		9	957	3		1	1	1	1
OCSSA019424	Caravana Santa Cecilia	UMM-0, 2009	20460	Santiago Choápam	204600008	LA CARMELITA	73	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019424	Caravana Santa Cecilia	UMM-0, 2009	20460	Santiago Choápam	204600002	LA ERMITA O MANINALTEPEC	212			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019424	Caravana Santa Cecilia	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050022	SAN MIGUEL (LA PAZ)	246			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019424	Caravana Santa Cecilia	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050017	SAN JORGE EL PORVENIR	226			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019424	Caravana Santa Cecilia	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050037	SANTA CECILIA DE MADERO	347			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019424	Caravana Santa Cecilia	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050030	SAN JUAN EVANGELISTA	373			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019424	Caravana Santa Cecilia	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050023	SAN PEDRO TRES ARROLLOS	219			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019424	Caravana Santa Cecilia	UMM-0, 2009		2		7	1,696	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA020906	Caravana Juxtlahuaca (Río Metates)	UMM-0, 2009	20469	Santiago Juxtlahuaca	204690010	CRUZ CHIQUITA	259	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA000524	C.S.U. HUAJUAPAM DE LEON	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA020906	Caravana Juxtlahuaca (Río Metates)	UMM-0, 2009	20469	Santiago Juxtlahuaca	204690023	RIO METATES	519			OCSSA000524	C.S.U. HUAJUAPAM DE LEON	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA020906	Caravana Juxtlahuaca (Río Metates)	UMM-0, 2009	20469	Santiago Juxtlahuaca	204690059	CERRO VIEJO (PINO SUAREZ)	93			OCSSA000524	C.S.U. HUAJUAPAM DE LEON	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA020906	Caravana Juxtlahuaca (Río Metates)	UMM-0, 2009	20469	Santiago Juxtlahuaca	204690063	LAZARO CARDENAS COPALA	410			OCSSA000524	C.S.U. HUAJUAPAM DE LEON	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA020906	Caravana Juxtlahuaca (Río Metates)	UMM-0, 2009		1		4	1,281	3		1	1	1	1
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770002	AGUA FRIA	59	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770006	CANDELARIA LA ESTANCIA	230					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770011	LAZO	110					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770016	NACHIHUI	120					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770020	POTRERILLO	189					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770032	SAN FELIPE ZAPOTITLAN	172					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770044	LA YERBASANTA	89					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770055	EL COCOYUL	55					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770070	EL HUAZAN	49			OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ		
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009		1		9	1,073	3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019593	Caravana La Paz	UMM-1, 2009	20392	Santa Lucía Monteverde	203920004	LA PAZ	248	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019593	Caravana La Paz	UMM-1, 2009	20088	San Andrés Cabecera Nueva	200880009	SANTIAGO EL MESON	122					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019593	Caravana La Paz	UMM-1, 2009	20088	San Andrés Cabecera Nueva	200880040	SAN COSME DE LA PAZ	157					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019593	Caravana La Paz	UMM-1, 2009	20269	San Miguel el Grande	202690009	IGNACIO ZARAGOZA	516					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019593	Caravana La Paz	UMM-1, 2009	20133	San Esteban Atlatlahuca	201330003	INDEPENDENCIA	478					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019593	Caravana La Paz	UMM-1, 2009	20430	Santa María Tataltepec	204300001	SANTA MARIA TATALTEPEC	231					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019593	Caravana La Paz	UMM-1, 2009	20397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	203970036	AGUA ZARCA	444					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019593	Caravana La Paz	UMM-1, 2009		6		7	2,196	3				1	1
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009	20469	Santiago Juxtlahuaca	204690025	LA SABANA	606	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCIMO0004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009	20469	Santiago Juxtlahuaca	204690040	TEIRRA BLANCA	813					OCIMO0004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009	20469	Santiago Juxtlahuaca	204690009	CONCEPCION CARRIZAL	841					OCIMO0004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009	20469	Santiago Juxtlahuaca	204690073	SANTA CRUZ TILAPA	357					OCIMO0004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009	20073	Putla Villa de Guerrero	200730023	SAN ISIDRO DE MORELOS	349					OCSSA020655	H.G. PUTLA VILLA DE GUERERO
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009	20073	Putla Villa de Guerrero	200730056	LA CAÑADA TEJOCOTE	67					OCSSA020655	H.G. PUTLA VILLA DE GUERERO
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009	20073	Putla Villa de Guerrero	200730065	MIGUEL HIDALGO CHICAHUAXTLA	94					OCSSA020655	H.G. PUTLA VILLA DE GUERERO
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009	20240	San Martín Itunyoso	202400002	LA CONCEPCION	242					OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009		3		8	3,369	3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20529	Santos Reyes Yucuná	205290002	SAN FRANCISCO DE LAS FLORES	162	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA000524	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20529	Santos Reyes Yucuná	205290004	SANTIAGO EL JAZMIN	37					OCSSA000524	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20529	Santos Reyes Yucuná	205290003	COXCATEPEC	231					OCSSA000524	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20183	San Juan Bautista Tlachichilco	201830002	GUADALUPE LA LIBERTAD	140					OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20183	San Juan Bautista Tlachichilco	201830004	SANTIAGO GUADALUPE O SANTIAGUITO	299					OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20537	Silacayoápam	205370020	SAN VICENTE DEL ZAPOTE	179					OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20537	Silacayoápam	205370028	BARRIO SAN MIGUELITO	492					OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20567	Zapotitlán Lagunas	205670002	GUADALUPE BUENOS AIRES	90					OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20567	Zapotitlán Lagunas	205670006	SAN PEDRO CUAXOXOCATLA	193					OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20567	Zapotitlán Lagunas	205670009	SAN JOSE EL HUAMUCHIL	154					OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009		4		10	1,977	3				1	1
OCSSA019622	Caravana Jalapa de Díaz I	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340018	CAMINO DE IXCATLAN	863	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019622	Caravana Jalapa de Díaz I	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340033	DESVIACION CERRO QUEMADO	69					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019622	Caravana Jalapa de Díaz I	UMM-1, 2009	20232	San Lucas Ojitlán	202320034	EL MIRADOR	388					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019622	Caravana Jalapa de Díaz I	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340025	AGUA DE OLLA	195					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019622	Caravana Jalapa de Díaz I	UMM-1, 2009	20232	San Lucas Ojitlán	202320011	LAGUNA ARROLLO GRANDE	633					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019622	Caravana Jalapa de Díaz I	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340014	ARROLLO GRANDE	778					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019622	Caravana Jalapa de Díaz I	UMM-1, 2009	20232	San Lucas Ojitlán	202320105	VISTA HERMOSA	672					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019622	Caravana Jalapa de Díaz I	UMM-1, 2009		2		7	3,598	3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019634	Caravana Loma Naranja	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340007	LOMA NARANJA	565	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019634	Caravana Loma Naranja	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340026	LOMA CAFETAL	183					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019634	Caravana Loma Naranja	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340030	ARROYO GUAJE	174					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019634	Caravana Loma Naranja	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340019	AROYO ESPUMA	929					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019634	Caravana Loma Naranja	UMM-1, 2009	20232	San Lucas Ojitlán	202320099	CACAHUATAL	434					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019634	Caravana Loma Naranja	UMM-1, 2009		2		5	2,285	3				1	1
OCSSA019646	Caravana Santo Tomas	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340004	LA CONCHA	328	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019646	Caravana Santo Tomas	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340011	PLAYA CHICA	1,273					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019646	Caravana Santo Tomas	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340031	ARROYO ZAPOTILLO	1,174					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019646	Caravana Santo Tomas	UMM-1, 2009		1		3	2,775	3				1	1
OCSSA020882	Caravana Sierra Sur Loxicha	UMM-3, 2009	20085	San Agustín Loxicha*	200850002	EL AGUACATE*	223	MEDICO, ENFERMERA, ODONTOLOGO Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020882	Caravana Sierra Sur Loxicha	UMM-3, 2009	20085	San Agustín Loxicha*	200850005	LA CONCHUDA*	529					OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020882	Caravana Sierra Sur Loxicha	UMM-3, 2009	20085	San Agustín Loxicha*	200850028	LOMA BONITA LOXICHA*	304					OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020882	Caravana Sierra Sur Loxicha	UMM-3, 2009	20085	San Agustín Loxicha*	200850001	SAN AGUSTIN LOXICHA*	2,266					OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020882	Caravana Sierra Sur Loxicha	UMM-3, 2009	20292	San Pablo Cuatro Venados*	202920001	SAN PABLO CUATRO VENADOS*	1,388					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA020882	Caravana Sierra Sur Loxicha	UMM-3, 2009	20263	San Miguel Coatlán*	202630001	SAN MIGUEL COATLAN*	3,483					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020882	Caravana Sierra Sur Loxicha	UMM-3, 2009	20494	Santiago Tlaxoyaltepec*	204940004	TIERRA CALIENTE*	139					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA020882	Caravana Sierra Sur Loxicha	UMM-3, 2009		4		7	8,332	4				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007	20139	San Francisco Chapulapa*	201390001	SAN FRANCISCO CHAPULAPA*	292	MEDICO, ENFERMERA, ODONTOLOGO Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007	20134	San Felipe Jalapa de Díaz*	201340001	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ*	6,174					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007	20396	Santa María la Asunción*	203960001	SANTA MARIA LA ASUNCION*	1,701					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007	20040	Huauatepec*	200400001	HUAUTEPEC*	1,620					OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007	20029	Eloxochitlán de Flores Magón*	200290006	COLONIA LAS FLORES*	103					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007	20322	San Pedro Ocopetatlillo*	203220001	SAN PEDRO OCOPETATILLO*	884					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores*	200580001	MAZATLAN VILLA DE LAS FLORES*	976					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007	20406	Santa María Chilchotla*	204060047	SAN MARTIN DE PORRES*	390					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007		8		8	12,140	4				1	1
OCSSA021010	Caravana Altamira	UMM-0, 2011	20109	San Antonio Nahuatipam	201090002	SAN GABRIEL CASA BLANCA	358	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA021010	Caravana Altamira	UMM-0, 2011	20545	Teotitlán de Flores Magón	205450006	CERRO VERDE	122			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA021010	Caravana Altamira	UMM-0, 2011	20431	Santa María Tecomavaca	204310002	BUENA VISTA	107			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA021010	Caravana Altamira	UMM-0, 2011	20244	San Martín Toxpalan	202440006	VISTA HERMOSA	143			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA021010	Caravana Altamira	UMM-0, 2011	20434	Santa María Teopoxco	204340004	CINCO FLORES	129			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021010	Caravana Altamira	UMM-0, 2011	20434	Santa María Teopoxco	204340006	LOS DURAZNOS	154			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021010	Caravana Altamira	UMM-0, 2011		5		6	1,013	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20015	Coatecas Altas	200150014	AGUA DE GUAJE	66	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20015	Coatecas Altas	200150015	POCHOTLILLO	79			OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20154	San Ildefonso Amatlán	201540003	LA REFORMA	517			OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20424	Santa María Ozolotepec	204240039	CERRO DE HOJAS	12			OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20028	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	200280012	RINCONADA DE SAN DIEGO	26			OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20211	San Juan Ozolotepec	202110005	SAN BARTOLO LAPAGUIA	158			OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20059	Miahuatlán de Porfirio Díaz	200590014	SAN MIGUEL YOGOVANA	644			OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20154	San Ildefonso Amatlán	201540002	SANTO DOMINGO AMATLAN	178			OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20028	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	200280002	EL ARROGANTE DE JUSTO BENITEZ	325			OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011		5		9	2,005	3		1	1	1	1
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011	20273	San Miguel Peras	202730010	EL TEMASCAL	419	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA004461	C.S. SANTA INES DEL MONTE	OCSSA000985	H.G. OAXACA DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011	20388	Santa Inés del Monte	203880010	LA CAÑADA	197			OCSSA004461	C.S. SANTA INES DEL MONTE	OCSSA000985	H.G. OAXACA DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011	20388	Santa Inés del Monte	203880009	LA GUADALUPE	144			OCSSA004461	C.S. SANTA INES DEL MONTE	OCSSA000985	H.G. OAXACA DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011	20108	San Antonio Huixtepec	201080048	LOMA DE TIMBRE	43			OCSSA004461	C.S. SANTA INES DEL MONTE	OCSSA000985	H.G. OAXACA DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011	20108	San Antonio Huixtepec	201080047	TIERRA CALIENTE	92			OCSSA004461	C.S. SANTA INES DEL MONTE	OCSSA000985	H.G. OAXACA DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011	20108	San Antonio Huixtepec	201080044	LA PLAZUELA	117			OCSSA004461	C.S. SANTA INES DEL MONTE	OCSSA000985	H.G. OAXACA DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011	20048	Magdalena Mixtepec	200480004	SANTA CATALINA MIXTEPEC	720			OCSSA004461	C.S. SANTA INES DEL MONTE	OCSSA003406	HG SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011	20570	Zimatlán de Alvarez	205700008	SANTA MARIA VIGALLO	835			OCSSA004461	C.S. SANTA INES DEL MONTE	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011		5		8	2,567			3		1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770180	EL GUAYABO	163	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770003	EL ANIS	114			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770091	EL SARGENTO	31			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770133	SAN JUAN VIEJO	46			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770123	LAS TRANCAS	51			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770131	LAS JUNTAS (EL PUENTE)	73			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770072	EL NIDO	31			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770014	LLANO MONTE	181			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770108	EL DURAZNILLO	21			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770129	RIO PEÑA	17			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770124	LAS CUEVAS	34			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20229	San Lorenzo Texmelúcan	202290003	EL PALO DE LIMA	499			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA018922	H.B.C. LA PAZ TEQJOMULCO
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770159	LAS PEÑAS	72			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20229	San Lorenzo Texmelúcan	202290007	EL SUCHIL	332			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA018922	H.B.C. LA PAZ TEQJOMULCO
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20229	San Lorenzo Texmelúcan	202290006	RIO NUBE	321			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA018922	H.B.C. LA PAZ TEQJOMULCO
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011		2		15	1,986	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060043	VILLA AZUETA	103	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060071	EMILIANO ZAPATA	60			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060025	SAN JOSE LINDA VISTA	177			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060011	SANTA MARIA GUADALUPE	56			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060049	AMATLAN DE LOS REYES	129			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20171	San José Tenango	201710102	BARRIO SAN JERONIMO	82			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060026	SAN JUAN	138			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060007	CERRO OCOTE	78			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060057	CERRO POTRERO	49			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060040	LA CHICHARRA	71			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060042	EL VERGEL	115			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011		2		11	1,058	3		1	1	1	1
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20265	San Miguel Chimalapa	202650005	CUAUHTEMOC GUADALUPE	407	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20265	San Miguel Chimalapa	202650044	LA COMPUERTA	28			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20265	San Miguel Chimalapa	202650040	EL PALMAR	111			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20265	San Miguel Chimalapa	202650038	RIO GRANDE	35			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20265	San Miguel Chimalapa	202650015	LAS CRUCES	48			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20066	Santiago Nltepec	200660008	LA REPRESA	31			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C. SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20143	San Francisco Ixhuatán	201430008	CERRO GRANDE	548			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C. SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20525	Santo Domingo Zanatepec	205250004	COYOTERA	243			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C. SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20525	Santo Domingo Zanatepec	205250032	COLONIA BUENA VISTA	98			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C. SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20525	Santo Domingo Zanatepec	205250002	CABRESTEADA	194			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C. SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20525	Santo Domingo Zanatepec	205250003	CARLOS RAMOS	93			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C. SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20327	San Pedro Tapanatepec	203270045	REVOLUCION 20 DE NOVIEMBRE	295	OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C. SAN PEDRO TAPANATEPEC		
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2011		5		12	2,131	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente oaxorigcambio3	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20044	Loma Bonita	200440015	JOBAL NUEVO	195	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
Pendiente oaxorigcambio3	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840035	MUNDO NUEVO	473			OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
Pendiente oaxorigcambio3	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840055	SAN MIGUEL OBISPO	274			OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
Pendiente oaxorigcambio3	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840099	ARROYO ZUZULE	294			OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
Pendiente oaxorigcambio3	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20205	San Juan Lalana	202050013	PASO HIDALGO	243			OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
Pendiente oaxorigcambio3	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20212	San Juan Petlapa	202120004	SAN JUAN TOAVELA	527			OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
Pendiente oaxorigcambio3	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20212	San Juan Petlapa	202120006	SANTA ISABEL CAJONOS	149			OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
Pendiente oaxorigcambio3	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20278	San Miguel Soyaltepec	202780013	CORRIENTE ANCHA O MIGUEL HIDALGO	258			OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
Pendiente oaxorigcambio3	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20498	Santiago Yaveo	204980003	CAMPO NUEVO	192			OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
Pendiente oaxorigcambio3	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014		6		9	2,605	3		1	1	1	1
Pendiente oaxorigcambio2	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20159	San Jerónimo Coatlán	201590036	TIERRA BLANCA	47	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA
Pendiente oaxorigcambio2	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20159	San Jerónimo Coatlán	201590048	LA PROVIDENCIA	33			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA
Pendiente oaxorigcambio2	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20202	San Juan Lachao	202020005	SAN JOSE COROZAL	52			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA
Pendiente oaxorigcambio2	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20202	San Juan Lachao	202020022	LA ASUNCION	42			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA
Pendiente oaxorigcambio2	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20202	San Juan Lachao	202020073	TIERRA COLORADA	72			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA
Pendiente oaxorigcambio2	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20364	Santa Catarina Juquila	203640015	EL PLATANAR	25			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA004152	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA
Pendiente oaxorigcambio2	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20364	Santa Catarina Juquila	203640092	LA GUADALUPE	31			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA004152	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA
Pendiente oaxorigcambio2	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20526	Santos Reyes Nopala	205260023	SAN MARCOS ZAPOTALITO	75			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020684	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA
Pendiente oaxorigcambio2	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20526	Santos Reyes Nopala	205260049	EL ZACATAL	112			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA
Pendiente oaxorigcambio2	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20526	Santos Reyes Nopala	205260051	CERRO IGLESIAS	68			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA
Pendiente oaxorigcambio2	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20526	Santos Reyes Nopala	205260052	EL CARRIZAL	83			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA
Pendiente oaxorigcambio2	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20526	Santos Reyes Nopala	205260095	ARROYO PIEDRA	88			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA
Pendiente oaxorigcambio2	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20318	San Pedro Mixtepec -Dto. 22 -	203180003	LA CAÑADA	156			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020030	H.B.C. PUERTO ESCONDIDO
Pendiente oaxorigcambio2	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20318	San Pedro Mixtepec -Dto. 22 -	203180034	LA YERBA SANTA	34			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020030	H.B.C. PUERTO ESCONDIDO
Pendiente oaxorigcambio2	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20318	San Pedro Mixtepec -Dto. 22 -	203180022	MACAHUITE BLANCO	40			OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020030	H.B.C. PUERTO ESCONDIDO
Pendiente oaxorigcambio2	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014		5		15	958	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente oaxorigcambio1	Caravana Santo Domingo Ticu	UMM-0, 2014	20339	San Pedro y San Pablo Teposcolula	203390006	SANTA CATARINA RIO DELGADO	59	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA001142	C.S. SAN ANDRES CHICAHUAXTLA	OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
Pendiente oaxorigcambio1	Caravana Santo Domingo Ticu	UMM-0, 2014	20423	Santa María Nduayaco	204230003	SANTO DOMINGO TICU	111			OCSSA001142	C.S. SAN ANDRES CHICAHUAXTLA	OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
Pendiente oaxorigcambio1	Caravana Santo Domingo Ticu	UMM-0, 2014	20532	Santo Tomás Ocoatepec	205320008	LAZARO CARDENAS	231			OCSSA001142	C.S. SAN ANDRES CHICAHUAXTLA	OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
Pendiente oaxorigcambio1	Caravana Santo Domingo Ticu	UMM-0, 2014	20532	Santo Tomás Ocoatepec	205320011	NUNUMA	362			OCSSA001142	C.S. SAN ANDRES CHICAHUAXTLA	OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
Pendiente oaxorigcambio1	Caravana Santo Domingo Ticu	UMM-0, 2014	20446	Santa María Yucuhiti	204460009	LA SOLEDAD CABALLO RUCIO	215			OCSSA001142	C.S. SAN ANDRES CHICAHUAXTLA	OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
Pendiente oaxorigcambio1	Caravana Santo Domingo Ticu	UMM-0, 2014	20073	Putla Villa de Guerrero	200730036	SANTO DOMINGO DEL ESTADO	927			OCSSA001142	C.S. SAN ANDRES CHICAHUAXTLA	OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
Pendiente oaxorigcambio1	Caravana Santo Domingo Ticu	UMM-0, 2014		5		6	1,905	3		1	1	1	1
Pendienteoaxcdi1	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20040	Huauतेpec	200400016	LOMA NARANJAL	76	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi1	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20040	Huauतेpec	200400020	LA RAYA	4			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi1	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20040	Huauतेpec	200400021	LOS PINOS	358			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi1	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20040	Huauतेpec	200400023	BARRIO AGUA SAUCO	5			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi1	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20040	Huauतेpec	200400025	AGUA MORA	48			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi1	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20040	Huauतेpec	200400026	AGUA PAJARITO	137			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi1	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20116	San Bartolomé Ayautla	201160003	LA PROVIDENCIA (RIO ULUAPAM)	83			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi1	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20116	San Bartolomé Ayautla	201160006	CAFETAL CARLOTA	189			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi1	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20396	Santa María la Asunción	203960004	LA RAYA	21			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi1	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20406	Santa María Chilchotla	204060134	EL PARAISO (RANCHO EL PARAISO)	10			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi1	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20406	Santa María Chilchotla	204060143	CERRO POTRERO PRIMERA SECCION	43			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi1	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013		4		11	974	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendienteoxcdi2	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580033	PIEDRA ANCHA	72	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
Pendienteoxcdi2	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580040	AGUA PAJARITO	80			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
Pendienteoxcdi2	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580043	BARRIO DEL PANTEON	79			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
Pendienteoxcdi2	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580123	MAZATLAN	30			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
Pendienteoxcdi2	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580124	PIEDRA CONEJO	77			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
Pendienteoxcdi2	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580141	PIEDRA MAZACOATL	57			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
Pendienteoxcdi2	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580143	LOMA TEPEHUAJE	24			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
Pendienteoxcdi2	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580144	BARRIO ENRIQUE FLORES MAGON	84			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
Pendienteoxcdi2	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580066	SOLOTRA	31			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
Pendienteoxcdi2	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580121	AGUA DE CAL	0			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
PendienteoxacdI2	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013		1		10	534	3		1	1	1	1
PendienteoxacdI3	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580020	LOMA CELOSA	152	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
PendienteoxacdI3	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580051	CAPULIN	31			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
PendienteoxacdI3	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580069	BARRIO AGUACATAL	41			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
PendienteoxacdI3	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580111	CIENEGA	79			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
PendienteoxacdI3	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580114	BARRIO CARACOL	84			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
PendienteoxacdI3	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580115	NACIMIENTO	32			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
PendienteoxacdI3	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580119	TIERRA COLORADA	49			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
PendienteoxacdI3	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580133	TUNA COLORADA	20			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
PendienteoxacdI3	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580140	LOMA TUCAN	51			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
PendienteoxacdI3	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580142	LAS AGUILAS	38			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	0CSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
PendienteoxacdI3	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013		1		10	577	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendienteoaxcdi4	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013	20029	Eloxochitlán de Flores Magón	200290029	MINA DE ORO	105	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA020894	C.S. COLONIA LAS FLORES	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi4	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013	20029	Eloxochitlán de Flores Magón	200290009	AGUA IGLESIA	362			OCSSA020894	C.S. COLONIA LAS FLORES	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi4	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013	20029	Eloxochitlán de Flores Magón	200290014	CAMOTE ESPAÑOL	17			OCSSA020894	C.S. COLONIA LAS FLORES	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi4	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013	20029	Eloxochitlán de Flores Magón	200290015	EL MAGUEY	65			OCSSA020894	C.S. COLONIA LAS FLORES	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi4	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013	20029	Eloxochitlán de Flores Magón	200290028	AGUA BLANCA	176			OCSSA020894	C.S. COLONIA LAS FLORES	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi4	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013	20163	San Jerónimo Tecóatl	201630004	RANCHO EL EDEN	2			OCSSA020894	C.S. COLONIA LAS FLORES	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi4	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013	20163	San Jerónimo Tecóatl	201630005	EL FORTIN	9			OCSSA020894	C.S. COLONIA LAS FLORES	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi4	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013	20163	San Jerónimo Tecóatl	201630007	LA ESPERANZA	0			OCSSA020894	C.S. COLONIA LAS FLORES	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi4	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013		2		8	736	3		1	1	1	1
Pendienteoaxcdi5	Caravana Tenantitlan	UMM-0, 2013	20434	Santa María Teopoxco	204340012	TENANTITLAN	34	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi5	Caravana Tenantitlan	UMM-0, 2013	20434	Santa María Teopoxco	204340035	TZICASTLAN	20			OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi5	Caravana Tenantitlan	UMM-0, 2013	20434	Santa María Teopoxco	204340020	LOMA ALTA	118			OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi5	Caravana Tenantitlan	UMM-0, 2013	20434	Santa María Teopoxco	204340021	FRANCISCO I. MADERO	100			OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi5	Caravana Tenantitlan	UMM-0, 2013	20434	Santa María Teopoxco	204340031	SANTA CRUZ OCOTZOCUATLA	150			OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi5	Caravana Tenantitlan	UMM-0, 2013	20434	Santa María Teopoxco	204340032	TITOTLA	38			OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi5	Caravana Tenantitlan	UMM-0, 2013	20434	Santa María Teopoxco	204340033	BARRIO ESCONDIDO	70			OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi5	Caravana Tenantitlan	UMM-0, 2013	20234	San Lucas Zoquiápam	202340026	EL CUARTEL	0			OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi5	Caravana Tenantitlan	UMM-0, 2013	20434	Santa María Teopoxco	204340034	EXOTITLAN	21			OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
Pendienteoaxcdi5	Caravana Tenantitlan	UMM-0, 2013		2		9	551	3		1	1	1	1
63	63	63		116		522	100,386	197		31	31	29	29

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,109,218.26 (veinticinco millones ciento nueve mil doscientos dieciocho pesos 26/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ANEXO 7
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO

Entidad Oaxaca Trimestre: 2014

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er.Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
5.1	No. Total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					
No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. Total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cérvico Uterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					
No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	No. Total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
No.	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
11.1	No. de Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. de Púérperas aceptantes de Planificación Familiar					
No.	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					
No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:					

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,109,218.26 (veinticinco millones ciento nueve mil doscientos dieciocho pesos 26/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

***PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.**

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR “LA SECRETARIA” (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,109,218.26 (veinticinco millones ciento nueve mil doscientos dieciocho pesos 26/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE OAXACA

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	8	\$426,432.80
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	6	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	8	\$1,788,344.16
							\$2,214,776.96

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	31	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$5,064,086.53
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	31	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$4,227,093.97
							\$9,291,180.50

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	9	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$1,470,218.67
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	9	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$1,227,220.83
							\$2,697,439.50

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	15	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$2,450,364.45
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	15	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$2,045,368.05
							\$4,495,732.50

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	9.5	\$1,258,978.00
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$816,788.15
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$681,789.35
							\$2,757,555.50

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	9.5	\$755,386.80
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$490,072.89
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$409,073.61
							\$1,654,533.30

\$23,111,218.26

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,109,218.26 (veinticinco millones ciento nueve mil doscientos dieciocho pesos 26/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2014

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas									
3000	móviles operando									
TOTAL (13)										

FIRMA

FIRMA

FIRMA

COORDINADOR(A) ESTATAL DE
CARAVANAS DE LA SALUDDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA
ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,109,218.26 (veinticinco millones ciento nueve mil doscientos dieciocho pesos 26/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

ANEXO 11

Secretaría de Salud
Programa Caravanas de la Salud
Cierre Presupuestal Ejercicio 2014

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma

Firma

Firma

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE FINANZAS
(O SU EQUIVALENTE)**

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,109,218.26 (veinticinco millones ciento nueve mil doscientos dieciocho pesos 26/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE OAXACA

FECHA DE VISITA:
JULIO-DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$25,109,218.26 (veinticinco millones ciento nueve mil doscientos dieciocho pesos 26/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,109,218.26 (veinticinco millones ciento nueve mil doscientos dieciocho pesos 26/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Enrique Celso Arnaud Viñas.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestales federales para la operación del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE QUERETARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. MARIO CESAR GARCIA FERREGRINO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO; CON LA PARTICIPACION DEL ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA Y EL DR. JORGE RAFAEL ESPINOSA BECERRA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 2 de agosto de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Salud del Poder Ejecutivo, el Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro y el Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal en los últimos años desarrolló el Programa Caravanas de la Salud, el cual forma parte del objetivo "Asegurar el acceso a los servicios de salud" planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Dr. Mario César García Feregrino, por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa, el día 1 de octubre de 2009, fue designado Secretario de Salud, dependencia del Poder Ejecutivo, como consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 22 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 fracción X, 28 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, contando con la facultad de celebrar convenios y demás actos jurídicos, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Ing. Germán Giordano Bonilla, Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, participa en la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 19 fracción II y 22 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que el Dr. Jorge Rafael Espinosa Becerra, Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, participa a la suscripción del presente Convenio Específico, en virtud de que su representada es un Organismo de la Administración Pública Estatal de acuerdo al decreto de creación publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 28 de noviembre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propio y cuenta con la facultad de celebrar convenios y demás actos jurídicos de conformidad a lo establecido en el artículo Décimo fracciones X y XI del Decreto de referencia, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Calle 16 de Septiembre número 51 oriente en la colonia Centro Histórico, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, con código postal 76000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de veinticinco (25) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a veintidós (22) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Querétaro, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD"	\$10'053,107.67 (DIEZ MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS 67/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$10'053,107.67 (Diez millones cincuenta y tres mil ciento siete pesos 67/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de veinticinco (25) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a veintidós (22) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Querétaro, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de veinticinco (25) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a veintidós (22) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Querétaro, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el

procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento jurídico y formará parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances financieros; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de Servicios de Salud de Querétaro.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de veinticinco (25) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a veintidós (22) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Querétaro, por parte de Servicios de Salud de Querétaro.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- VII. Servicios de Salud del Estado de Querétaro, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros, como también la certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.

- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet de la DGPLADES, el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría, a los doce días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud del Poder Ejecutivo, **Mario César García Feregrino**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, **Germán Giordano Bonilla**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Jorge Rafael Espinosa Becerra**.- Rúbrica.

ANEXO 1

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$10,053,107.67	\$0.00	\$10,053,107.67
TOTAL	\$10,053,107.67	\$0.00	\$10,053,107.67

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,053,107.67 (Diez millones cincuenta y tres mil ciento siete pesos 67/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo y Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."				\$10,053,107.67									\$10,053,107.67
ACUMULADO				\$10,053,107.67									\$10,053,107.67

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,053,107.67 (Diez millones cincuenta y tres mil ciento siete pesos 67/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo y Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 22 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 25 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$9,457,107.67
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$206,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$390,000.00
TOTAL	\$10,053,107.67

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,053,107.67 (Diez millones cincuenta y tres mil ciento siete pesos 67/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo y Servicios de Salud del Estado de Querétaro.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2014
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
TOTAL ACUMULADO							0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,053,107.67 (Diez millones cincuenta y tres mil ciento siete pesos 67/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo y Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,053,107.67 (Diez millones cincuenta y tres mil ciento siete pesos 67/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo y Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

ANEXO 5
ESTADO DE QUERETARO
CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2014

VACUNACION PARA MENORES DE 14 AÑOS (INCLUYE EDADES DE 0 A 14 AÑOS)

1	Vacuna BCG
2	Vacuna antihepatitis B
3	Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib)
4	Vacuna triple viral SRP
5	Vacuna contra rotavirus
6	Vacuna anti-influenza
7	Vacuna DPT
8	Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin
9	Vacuna conjugada contra neumococo
10	Vacuna contra el virus del papiloma humano
11	Acciones preventivas para recién nacido
12	Acciones preventivas para menores de 5 años

ACCIONES PREVENTIVAS

13	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
14	Detección precoz de los trastornos de la conducta
15	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
16	Vacuna antihepatitis B
17	Vacuna doble viral (SR)
18	Toxoides tetánico y diftérico (Td)
19	Acciones preventivas para la mujer 20 a 59
20	Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años
21	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
22	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
23	Prevención y atención de la violencia familiar y de género

**VACUNACION ADICIONAL PARA ADOLESCENTES (MAYORES DE 14 AÑOS) ADULTOS Y
ADULTOS MAYORES**

24	Vacuna antineumocócica para el adulto mayor
25	Vacuna anti influenza para el adulto mayor
26	Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante
27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos

ATENCION AMBULATORIA
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR

28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12
29	Diagnóstico y tratamiento de deficiencia de vitamina A
30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
40	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda
41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia (incluye tracoma)
47	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona
48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	Diagnóstico y tratamiento de infección por herpes genital
54	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
55	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis (bilharziasis)
60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phtiriasis
69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales

70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
72	Diagnóstico y tratamiento de otros padecimientos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniosis, oncocercosis)
73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A y B
82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
84	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 2
85	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
86	Diagnóstico y tratamiento conservador de osteoartritis.
87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	Otras atenciones de medicina general
89	Método temporal de planificación familiar: Anticonceptivos hormonales (AH)
90	Método temporal de planificación familiar: preservativos
91	Método temporal de planificación familiar: dispositivo intrauterino (DIU)
92	Atención prenatal en embarazo
93	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	Atención del climaterio y menopausia
95	Diagnóstico y tratamiento de trastornos de la mama
96	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
101	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición leve, moderada y severa
103	Diagnóstico y tratamiento del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
104	Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor
105	Diagnóstico y tratamiento de marasmo
106	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
107	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda
108	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
109	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
111	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
112	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente
114	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis

115	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica no perforada
117	Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia
118	Diagnóstico y tratamiento del hipertiroidismo
119	Diagnóstico y tratamiento de tormenta tiroidea
120	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 1
122	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica
123	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
124	Diagnóstico y tratamiento de gota
125	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
126	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia
127	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Parkinson
128	Rehabilitación de parálisis facial
129	Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería)

102 Intervenciones de Atención Ambulatoria

ODONTOLOGIA

130	Prevención de caries y enfermedad periodontal (Profilaxis, Odontoxesis y Aplicación tópica de flúor)
131	Sellado de fasetas y fisuras dentales
132	Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio
133	Eliminación de focos de infección y abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia)
134	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	Terapia pulpar
136	Extracción de Tercer Molar

7 Intervenciones Odontología

URGENCIAS

137	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
138	Estabilización de urgencia del paciente diabético
139	Manejo de urgencia del síndrome hiperglucémico hiperosmolar NO cetósico
140	Estabilización de urgencias por angina de pecho
141	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
142	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
143	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
144	Diagnóstico y tratamiento de esguince de rodilla
145	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
146	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria
147	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
148	Extracción de cuerpos extraños
149	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)
150	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado

14 Intervenciones de Urgencias

HOSPITALIZACION

151	Atención del parto y puerperio fisiológico.
152	Atención del recién nacido.
153	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar).
154	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

4 intervenciones Hospitalización

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,053,107.67 (Diez millones cincuenta y tres mil ciento siete pesos 67/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo y Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
ANEXO 6
QUERETARO, PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, 2014
No. de unidades: 20 UMM-0, 2 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QTSSA012264	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007	011	El Marqués	220110066	SAN RAFAEL	1,914	1 MEDICO, 1 ODONTOLOGO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.			QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER
QTSSA012264	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007	011	El Marqués	220110027	DOLORES	473					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER
QTSSA012264	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007	011	El Marqués	220110037	LA LABORCILLA	887					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER
QTSSA012264	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007	011	El Marqués	220110042	MATANZAS	240					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER
QTSSA012264	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007	011	El Marqués	220110078	PRESA DEL CARMEN	195					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER
QTSSA012264	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007	011	El Marqués	220110038	LAS LAJITAS	1,020					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER
QTSSA012264	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007	011	El Marqués	220110341	SAN GABRIEL	185					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER
QTSSA012264	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007	011	El Marqués	220110094	ESTACION DE CHICHIMEQUILLAS	27					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER
QTSSA012264	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007	011	El Marqués	220110007	SANTA MARIA BAÑOS	1,801					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER
QTSSA012264	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007		1		9	6,742	4	0			1	1
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140055	LA JOYA	156	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.			QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140041	CHARAPE DE LA JOYA	125					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140040	CERRO COLORADO (EL COLORADO)	510					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140042	CHARAPE DE LOS PELONES	295					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140071	OJO DE AGUA	661					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140052	EL HERRERO	59					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140063	LLANO DE LA ROCHERA	109					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140135	LA PUERTA DE SANTIAGUILLO	27					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140081	PRESITA DE SAN ANTONIO	43	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.			QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER		
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140046	LA ESTACADA	1,972					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER		
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009		1		10	3,957			3	0			1	1
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140092	EL SALITRE	4,408					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER		
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140086	LA PURISIMA	857					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER		
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009	011	El Marqués	220110249	LA LABORCILLA (EJIDO)	195					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER		
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009	011	El Marqués	220110365	EL POZO	1,220					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER		
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140195	EJIDO BOLAÑOS	346					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER		
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140115	EL TRANSITO	212					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER		
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140074	EL PATOL	174			QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER				
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140136	LA PURISIMA	66			QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER				
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009	014	Querétaro	220140096	SAN ISIDRO EL ALTO	368			QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER				
QTSSA012276	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009		2		9	7,846	3	0			1	1		
QTSSA012532	Caravana El Marqués 1	UMM-3, 2009	002	Pinal Amoles de	220020064	POTRERILLOS	185	1 MEDICO, 1 ODONTOLOGO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.			QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA		
QTSSA012532	Caravana El Marqués 1	UMM-3, 2009	002	Pinal Amoles de	220020011	AHUACATLAN DE GUADALUPE	1,815					QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA		
QTSSA012532	Caravana El Marqués 1	UMM-3, 2009	002	Pinal Amoles de	220020040	HUILOTLA	337					QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA		
QTSSA012532	Caravana El Marqués 1	UMM-3, 2009	002	Pinal Amoles de	220020114	AGUA FRIA	170					QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA		
QTSSA012532			002	Pinal Amoles de	220020071	EL RANCHITO*	490								
QTSSA012532			002	Pinal Amoles de	220020015	LA BARRANCA*	407								
QTSSA012532			009	Jalpan Serra de	220090069	RANCHO NUEVO*	124								
QTSSA012532			010	Landa Matamoros de	220100050	TRES LAGUNAS*	611								
QTSSA012532	Caravana El Marques 1	UMM-3, 2009		3		4	2,507	4	0	1	1	1	1		
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	UMM-3, 2009	011	El Marqués	220110026	CHICHIMEQUILLAS*	3,717	1 MEDICO, 1 ODONTOLOGO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.			QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER		
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	UMM-3, 2009	014	Querétaro	220140099	SAN JOSE BUENAVISTA*	1,262					QTSSA001740	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER		
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	UMM-3, 2009	016	San Juan del Río	220160001	SAN JUAN DEL RIO*	2,272					QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO		
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	UMM-3, 2009	005	Colón	220050012	EL COYOTE*	192					QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO		
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	UMM-3, 2009	007	Ezequiel Montes	220070102	EZEQUIEL MONTES (LOS SANCHEZ)*	314					QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	UMM-3, 2009	018	Tolimán	220180001	TOLIMAN*	2,053	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.				
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	UMM-3, 2009	004	Cadereyta de Montes	220040129	VIZARRON DE MONTES *	1,871						
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	UMM-3, 2009	013	Peñamiller	220130001	PEÑAMILLER*	969						
QTSSA012544			016	San Juan del Río*	220160071	VAQUERIAS*	820						
QTSSA012544			005	Colón*	220050001	COLON (PUERTA DE EN MEDIO)*	7,014						
QTSSA012544			001	Amealco de Bonfil*	220010072	EL RAYO*	311						
QTSSA012544			014	Querétaro*	220140568	LOMAS DE CASA BLANCA*	6,528						
QTSSA012544	Caravana El Marques 2	UMM-3, 2009		8		8	12,650	4	0	1	1	1	1
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009	005	Colón	220050055	LOS TRIGOS	266	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA000796	CS. PUERTO DEL COYOTE	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009	005	Colón	220050099	AILITOS	82			QTSSA000796	CS. PUERTO DEL COYOTE	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009	005	Colón	220050016	EL FUENTEÑO	263			QTSSA000796	CS. PUERTO DEL COYOTE	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009	005	Colón	220050019	LA JOYA	112			QTSSA000796	CS. PUERTO DEL COYOTE	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009	005	Colón	220050007	EJIDO PATRIA	944			QTSSA000796	CS. PUERTO DEL COYOTE	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009	005	Colón	220050004	NUEVO ALAMOS	224			QTSSA000796	CS. PUERTO DEL COYOTE	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009	005	Colón	220050039	PUERTO DE SAN ANTONIO	186			QTSSA000796	CS. PUERTO DEL COYOTE	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009	005	Colón	220050036	PUERTA DE ENMEDIO	876			QTSSA000796	CS. PUERTO DEL COYOTE	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009		1		8	2,953	3	0	1	1	1	1
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009	016	San Juan del Río	220160050	SABINO CHICO	700	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009	016	San Juan del Río	220160065	SANTA RITA	151			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009	016	San Juan del Río	220160069	TUNA MANSA	310			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009	016	San Juan del Río	220160017	DOLORES GODOY	450			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009	016	San Juan del Río	220160073	RANCHO DE EN MEDIO	8			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009	016	San Juan del Río	220160072	SANTA CRUZ NIETO	3,421			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009	016	San Juan del Río	220160060	RANCHO SANTA CRUZ ESCANDON	1,272			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009	016	San Juan del Río	220160188	EL RINCON DE SANTA RITA	80			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009		1		8	6,392	3	0	1	1	1	1
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009	016	San Juan del Río	220160071	VAQUERIAS	820	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA002266	CS SAN MIGUEL GALINDO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009	016	San Juan del Río	220160031	LAGUNA DE VAQUERIAS	1,295			QTSSA002266	CS SAN MIGUEL GALINDO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009	016	San Juan del Río	220160052	SAN ANTONIO ZATLAUO	67			QTSSA002266	CS SAN MIGUEL GALINDO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009	016	San Juan del Río	220160051	SALTO DE VAQUERIAS	271			QTSSA002266	CS SAN MIGUEL GALINDO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009	016	San Juan del Río	220160045	SAN PEDRO POTRERILLOS	172			QTSSA002266	CS SAN MIGUEL GALINDO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009	016	San Juan del Río	220160044	PERALES	215			QTSSA002266	CS SAN MIGUEL GALINDO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009	016	San Juan del Río	220160262	OJO DE AGUA DE VAQUERIAS	68			QTSSA002266	CS SAN MIGUEL GALINDO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009	016	San Juan del Río	220160023	LA ESTANCITA	111			QTSSA002266	CS SAN MIGUEL GALINDO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009		1		8	3,019	3	0	1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011	001	Amealco de Bonfil	220010072	EL RAYO	311	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA000014	CESA AMEALCO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011	001	Amealco de Bonfil	220010028	PALOS ALTOS	224			QTSSA000014	CESA AMEALCO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011	001	Amealco de Bonfil	220010060	LA CRUZ BARTOLO (SAN)	500			QTSSA000014	CESA AMEALCO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011	001	Amealco de Bonfil	220010003	EL APARTADERO	233			QTSSA000014	CESA AMEALCO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011	001	Amealco de Bonfil	220010126	LA LOMA DEL APARTADERO	47			QTSSA000014	CESA AMEALCO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011	001	Amealco de Bonfil	220010065	LA PINI	231			QTSSA000014	CESA AMEALCO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011	001	Amealco de Bonfil	220010045	SAN PABLO	565			QTSSA000014	CESA AMEALCO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011		1		7	2,111			3	0	1	1
QTSSA012725	Caravana El Rosario	UMM-0, 2011	016	San Juan del Río	220160049	EL ROSARIO	2,117	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012725	Caravana El Rosario	UMM-0, 2011	016	San Juan del Río	220160081	LA CORREGIDORA	91			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012725	Caravana El Rosario	UMM-0, 2011	016	San Juan del Río	220160179	RANCHO EL COLORADO	22			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012725	Caravana El Rosario	UMM-0, 2011	016	San Juan del Río	220160004	BARRANCA COCHEROS DE	384			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012725	Caravana El Rosario	UMM-0, 2011	016	San Juan del Río	220160022	ESTANCIA DE SANTA LUCIA	481			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012725	Caravana El Rosario	UMM-0, 2011	016	San Juan del Río	220160117	DOXOCUA	5			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012725	Caravana El Rosario	UMM-0, 2011	016	San Juan del Río	220160029	LA LABORCILLA	269			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012725	Caravana El Rosario	UMM-0, 2011	016	San Juan del Río	220160271	RANCHO LOS MEJIA CARDOZO	12			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012725	Caravana El Rosario	UMM-0, 2011		1		8	3,381	3	0	1	1	1	1
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009	007	Ezequiel Montes	220070025	(ALFREDO V. BONFIL) PEREZ, LOS	868	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA000895	CS EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009	007	Ezequiel Montes	220070028	PURISIMA, LA	519			QTSSA000895	CS EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009	007	Ezequiel Montes	220070033	SAN ANTONIO	287			QTSSA000895	CS EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009	007	Ezequiel Montes	220070057	CARDONAL, EL (LA TIJERA)	364			QTSSA000895	CS EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009	007	Ezequiel Montes	220070065	CERRITO, EL	205			QTSSA000895	CS EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009	007	Ezequiel Montes	220070102	SANCHEZ, LOS	334			QTSSA000895	CS EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009	007	Ezequiel Montes	220070122	RANCHO EL MACHORRIL	1			QTSSA000895	CS EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009	007	Ezequiel Montes	220070231	RANCHO SAN ISIDRO (FAMILIA DORANTES)	8			QTSSA000895	CS EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009	007	Ezequiel Montes	220070045	TUNAS BLANCAS	855			QTSSA000895	CS EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009	007	Ezequiel Montes	220070171	PALO SECO	251			QTSSA000895	CS EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009	007	Ezequiel Montes	220070174	FAMILIA CAMACHO	11			QTSSA000895	CS EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009	007	Ezequiel Montes	220070179	FAMILIA VEGA SOTO	11			QTSSA000895	CS EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009	007	Ezequiel Montes	220070182	AL ORIENTE DE LOS PEREZ	46			QTSSA000895	CS EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009	007	Ezequiel Montes	220070275	COLONIA BUENOS AIRES	23			QTSSA000895	CS EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009	007	Ezequiel Montes	220070207	EL ORDAZ (FAMILIA ARTEAGA AVILA)	11			QTSSA000895	CS EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009		1		15	3,794	3	0	1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
QTSSA012351	Caravana Toliman	UMM-0, 2009	018	Tolimán	220180013	CORRALITOS	12	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA012911	CS TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012351	Caravana Toliman	UMM-0, 2009	018	Tolimán	220180017	DERRAMADERO	90			QTSSA012911	CS TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012351	Caravana Toliman	UMM-0, 2009	018	Tolimán	220180020	GARCIA	16			QTSSA012911	CS TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012351	Caravana Toliman	UMM-0, 2009	018	Tolimán	220180027	MAGUEY MANSO	331			QTSSA012911	CS TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012351	Caravana Toliman	UMM-0, 2009	018	Tolimán	220180030	MESA DE RAMIREZ	723			QTSSA012911	CS TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012351	Caravana Toliman	UMM-0, 2009	018	Tolimán	220180034	OJO DE AGUA	7			QTSSA012911	CS TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012351	Caravana Toliman	UMM-0, 2009	018	Tolimán	220180043	SABINO DE SAN AMBROSIO	638			QTSSA012911	CS TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012351	Caravana Toliman	UMM-0, 2009	018	Tolimán	220180055	EL TERRERO	394			QTSSA012911	CS TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012351	Caravana Toliman	UMM-0, 2009	018	Tolimán	220180060	ZAPOTE DE LOS URIBE (EL ZAPOTE)	17			QTSSA012911	CS TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012351	Caravana Toliman	UMM-0, 2009	018	Tolimán	220180066	EL MADROÑO	71			QTSSA012911	CS TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012351	Caravana Toliman	UMM-0, 2009	018	Tolimán	220180074	BARRIO DE GARCIA	733			QTSSA012911	CS TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012351	Caravana Toliman	UMM-0, 2009	018	Tolimán	220180093	EL CARDON	1			QTSSA012911	CS TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012351	Caravana Toliman	UMM-0, 2009	018	Tolimán	220180095	LAGUNA DE ALVAREZ	12			QTSSA012911	CS TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012351	Caravana Toliman	UMM-0, 2009	018	Tolimán	220180100	LAS CUEVITAS (PILON)	3			QTSSA012911	CS TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012351	Caravana Toliman	UMM-0, 2009	018	Tolimán	220180106	EL PUERTECITO (ZAPOTE DE LOS URIBE)	21			QTSSA012911	CS TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012351	Caravana Toliman	UMM-0, 2009	018	Tolimán	220180081	EL SAUCITO	141			QTSSA012911	CS TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009		1		16	3,210	3	0	1	1	1	1		
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009	004	Cadereyta de Montes	220040006	AMOLITOS, LOS	457	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA000656	CS VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009	004	Cadereyta de Montes	220040011	BANCO, EL	253			QTSSA000656	CS VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009	004	Cadereyta de Montes	220040024	CERRO PRIETO	588			QTSSA000656	CS VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009	004	Cadereyta de Montes	220040065	LA MESA PROVIDENCIA	76			QTSSA000656	CS VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009	004	Cadereyta de Montes	220040066	MESA DEL CASTILLO (LA FAJILLA)	154			QTSSA000656	CS VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009	004	Cadereyta de Montes	220040085	PUERTO DEL SALITRE	868			QTSSA000656	CS VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009	004	Cadereyta de Montes	220040099	SAN JAVIER	1,871			QTSSA000656	CS VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009	004	Cadereyta de Montes	220040144	BANCO, EL (CARA DE PALO)	40			QTSSA000656	CS VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009	004	Cadereyta de Montes	220040195	BARRANCA DEL SORDO	58			QTSSA000656	CS VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009	004	Cadereyta de Montes	220040230	HACIENDITA, LA	44			QTSSA000656	CS VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009	004	Cadereyta de Montes	220040240	AGUA SALADA, EL	17			QTSSA000656	CS VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009	004	Cadereyta de Montes	220040244	BARRIO LOS GONZALEZ	81			QTSSA000656	CS VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009		1		12	4,507	3	0	1	1	1	1		
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011	004	Cadereyta de Montes	220040102	SAN MARTIN FLORIDA	1,017	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011	004	Cadereyta de Montes	220040089	RANCHO GUADALUPE DE	489			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011	004	Cadereyta de Montes	220040058	LLANITOS DE SANTA BARBARA	240			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL CADEREYTA	GENERAL	DE

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011	004	Cadereyta de Montes	220040250	CASAS VIEJAS	25	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011	004	Cadereyta de Montes	220040130	YONTHE	373			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011	004	Cadereyta de Montes	220040336	RANCHO LAS HUERTAS	11			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011	004	Cadereyta de Montes	220040052	LOS LIRIOS	76			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011	004	Cadereyta de Montes	220040061	LOS MARTINEZ	56			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011	004	Cadereyta de Montes	220040296	EL RANCHITO (MINTHE)	78			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011	004	Cadereyta de Montes	220040088	EL RANCHITO	88			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011	004	Cadereyta de Montes	220040104	SANTA BARBARA	809			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011	004	Cadereyta de Montes	220040096	LOS RIO	191			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011	004	Cadereyta de Montes	220040303	BORDO DE SANTO NIÑO	13			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011	004	Cadereyta de Montes	220040267	PIE DE LA LOMA	12			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011	004	Cadereyta de Montes	220040068	LA MORA	215			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011		1		15	3,693	3	0	1	1	1	1
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles de	220020006	AGUA DEL MAIZ	187	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA000294	CS SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles de	220020021	EL CARRIZALITO	177			QTSSA000294	CS SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles de	220020108	SAN ISIDRO	145			QTSSA000294	CS SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles de	220020043	LOMA DE GUADALUPE	34			QTSSA000294	CS SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles de	220020022	LA CEBOLLA	73			QTSSA000294	CS SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles de	220020060	PIE DE LA CUESTA	131			QTSSA000294	CS SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles de	220020075	SABINO (PUERTO DEL)	42			QTSSA000294	CS SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles de	220020071	EL RANCHITO	490			QTSSA000294	CS SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles de	220020078	SAN JOSE COCHINITO	102			QTSSA000294	CS SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles de	220020109	CASAS VIEJAS (AGUA ENTERRADA SAN CARLOS)	161			QTSSA000294	CS SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	UMM-0, 2009		1		10	1,542	3	0	1	1	1	1
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan Serra de	220090116	LA MESA DEL PINO	54	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA001146	C.S TANCOYOL	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan Serra de	220090185	EL CAÑON	52			QTSSA001146	C.S TANCOYOL	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan Serra de	220090078	SAN JUAN DE LOS DURAN	235			QTSSA001146	C.S TANCOYOL	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan Serra de	220090177	EL POCITO	122			QTSSA001146	C.S TANCOYOL	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan Serra de	220090018	CARRIZAL DE LOS DURAN	90			QTSSA001146	C.S TANCOYOL	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan Serra de	220090215	LA CERCADA	51			QTSSA001146	C.S TANCOYOL	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan Serra de	220090069	RANCHO NUEVO	124			QTSSA001146	C.S TANCOYOL	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan Serra de	220090167	TANCHANAQUITO	8			QTSSA001146	C.S TANCOYOL	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan de Serra	220090102	RANCHO EL NOVENTA Y NUEVE	2	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA001146	C.S TANCOYOL	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan de Serra	220090165	SAN JOSE PAREDONES	2			QTSSA001146	C.S TANCOYOL	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan de Serra	220090032	LAS FLORES	12			QTSSA001146	C.S TANCOYOL	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan de Serra	220090228	RANCHO EL CALLEJON	5			QTSSA001146	C.S TANCOYOL	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan de Serra	220090075	SAN ANTONIO Tancoyol	199			QTSSA001146	C.S TANCOYOL	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan de Serra	220090108	EL RINCON	93			QTSSA001146	C.S TANCOYOL	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan de Serra	220090233	LAS NUEVAS FLORES	30			QTSSA001146	C.S TANCOYOL	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan de Serra	220090049	MESA DEL SAUZ	142			QTSSA001146	C.S TANCOYOL	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009		1		16	1,221	3	0			1	1
QTSSA012404	Caravana La Barranta	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles	220020015	LA BARRANTA	407	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA000236	CS BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranta	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles	220020094	LA MUÑECA	11			QTSSA000236	CS BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranta	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles	220020066	PUERTO DERRAMADERO DEL	196			QTSSA000236	CS BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranta	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles	220020030	DERRAMADERO DE BUCARELI	426			QTSSA000236	CS BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranta	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles	220020223	JOYAS DERRAMADERO DEL	47			QTSSA000236	CS BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranta	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles	220020014	BARRANTA PLATANO DEL	90			QTSSA000236	CS BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranta	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles	220020009	AGUA FRIA DE GUDIÑO	163			QTSSA000236	CS BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranta	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles	220020051	LA MECA	51			QTSSA000236	CS BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranta	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles	220020041	JOYAS DE BUCARELI	160			QTSSA000236	CS BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranta	UMM-0, 2009	002	Pinal Amoles	220020003	ADJUNTAS DE GATOS	83			QTSSA000236	CS BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranta	UMM-0, 2009		1		10	1,634	3	0	1	1	1	1
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100079	LA JOYA CHIQUITA DE SAN ANTONIO	5	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA001303	CS VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100060	MESA DE LA CRUZ	68			QTSSA001303	CS VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100061	LAGUNITA DE SAN DIEGO	197			QTSSA001303	CS VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100050	TRES LAGUNAS	611			QTSSA001303	CS VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100032	PINALITO DE LA CRUZ	529			QTSSA001303	CS VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100101	LA HUASTEQUITA	29			QTSSA001303	CS VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100100	EL GAVILAN	39			QTSSA001303	CS VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100034	POTRERO DE LLANO (LA JOYA)	119			QTSSA001303	CS VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100071	LA SILLETA	53			QTSSA001303	CS VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100005	LA AGÜITA	102			QTSSA001303	CS VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100026	EL NARANJO	72			QTSSA001303	CS VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009		1		11	1,824	3	0	1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-0, 2009	003	Arroyo Seco	220030156	LA TINAJA	498	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-0, 2009	003	Arroyo Seco	220030005	AGUA FRIA	70			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-0, 2009	009	Jalpan de Serra	220090090	TIERRA FRIA	130			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-0, 2009	003	Arroyo Seco	220030054	SAN JOSE DE LAS FLORES	159			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-0, 2009	009	Jalpan de Serra	220090020	CARRIZALITO	67			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-0, 2009	009	Jalpan de Serra	220090037	LOS JASSO	41			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-0, 2009	009	Jalpan de Serra	220090085	SOLEDAD DEL REFUGIO	8			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-0, 2009	009	Jalpan de Serra	220090025	LA CUCHILLA	68			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-0, 2009	003	Arroyo Seco	220030008	EL BOSQUE	52			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-0, 2009	003	Arroyo Seco	220030025	LAGUNA DE LA CRUZ	49			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-0, 2009	003	Arroyo Seco	220030031	MILPAS VIEJAS	4			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-0, 2009		2		11	1,146	3	0	1	1	1	1
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020012	ALEJANDRIA DE MORELOS	169	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA000212	CS AHUACATLAN DE GUADALUPE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020025	COATLAN DE LOS ANGELES	267			QTSSA000212	CS AHUACATLAN DE GUADALUPE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020065	PUERTO COLORADO	254			QTSSA000212	CS AHUACATLAN DE GUADALUPE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020082	SAUZ DE GUADALUPE	565			QTSSA000212	CS AHUACATLAN DE GUADALUPE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020186	LA SIERRITA	42			QTSSA000212	CS AHUACATLAN DE GUADALUPE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020037	EL GALLO	152			QTSSA000212	CS AHUACATLAN DE GUADALUPE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020091	PUERTO DE HUILOTLA	44			QTSSA000212	CS AHUACATLAN DE GUADALUPE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020139	PUERTO DE ALEJANDRIA	207			QTSSA000212	CS AHUACATLAN DE GUADALUPE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020074	EL RODEZNO	152			QTSSA000212	CS AHUACATLAN DE GUADALUPE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	UMM-0, 2011		1		9	1,852	3	0	1	1	1	1
QTSSA012795	Caravana El Madroño	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	220090047	MADROÑO, EL	319	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA001093	CS BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	220090007	LA ARENA	117			QTSSA001093	CS BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	220090197	LOMA DELGADA	150			QTSSA001093	CS BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	220090196	EL PINO	58			QTSSA001093	CS BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	220090067	PUERTO HONDO	55			QTSSA001093	CS BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020047	MABY	219			QTSSA001093	CS BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	220090137	LA NOPALERA	9			QTSSA001093	CS BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020026	LA COLGADA	278			QTSSA001093	CS BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	220090219	JAGÜEY GRANDE	116			QTSSA001093	CS BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
QTSSA012795	Caravana El Madroño	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020162	LAS MAJADITAS	74	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA001093	CS BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012795	Caravana El Madroño	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020224	EL LIMON DE LA CRUZ	37			QTSSA001093	CS BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012795	Caravana El Madroño	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020228	PALO DE AGUA	50			QTSSA001093	CS BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012795	Caravana El Madroño	UMM-0, 2011		1		12	1,482			3	0	1	1	1	1
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-0, 2011	003	Arroyo Seco	220030005	ALPUJARRAS	70			QTSSA000405	CS LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-0, 2011	003	Arroyo Seco	220030002	LAS ADJUNTAS	47			QTSSA000405	CS LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-0, 2011	003	Arroyo Seco	220030026	LA LAGUNITA	223			QTSSA000405	CS LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-0, 2011	003	Arroyo Seco	220030059	EL TEPOZAN	211			QTSSA000405	CS LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-0, 2011	003	Arroyo Seco	220030027	LA LOMA	15			QTSSA000405	CS LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-0, 2011	003	Arroyo Seco	220030038	EL POCITO	62			QTSSA000405	CS LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-0, 2011	003	Arroyo Seco	220030023	EL JARDIN	193			QTSSA000405	CS LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-0, 2011	003	Arroyo Seco	220030016	EL DURAZNO	41			QTSSA000405	CS LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-0, 2011	003	Arroyo Seco	220030036	EL PINO	53			QTSSA000405	CS LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-0, 2011	003	Arroyo Seco	220030084	LA ESCONDIDA DE HIDALGO	9			QTSSA000405	CS LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-0, 2011	003	Arroyo Seco	220030154	FAMILIA RUIZ ZUÑIGA	3			QTSSA000405	CS LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-0, 2011	003	Arroyo Seco	220030055	SAN JOSE DEL TEPAME	79			QTSSA000405	CS LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-0, 2011	003	Arroyo Seco	220030131	MESA DEL PLATANITO	2	QTSSA000405	CS LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE			
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-0, 2011		1		13	1,008	3	0	1	1	1	1		
QTSSA012800	Caravana La Yesca	UMM-0, 2011	010	Landa Matamoros de	220100055	LA YESCA	225	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA001204	CS AGUA ZARCA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012800	Caravana La Yesca	UMM-0, 2011	010	Landa Matamoros de	220100013	LA FLORIDA	135			QTSSA001204	CS AGUA ZARCA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012800	Caravana La Yesca	UMM-0, 2011	010	Landa Matamoros de	220100023	MESA DEL FORTIN	74			QTSSA001204	CS AGUA ZARCA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012800	Caravana La Yesca	UMM-0, 2011	010	Landa Matamoros de	220100024	MESA DEL JAGUEY	104			QTSSA001204	CS AGUA ZARCA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012800	Caravana La Yesca	UMM-0, 2011	010	Landa Matamoros de	220100045	SAN ONOFRE	99			QTSSA001204	CS AGUA ZARCA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012800	Caravana La Yesca	UMM-0, 2011	010	Landa Matamoros de	220100042	PUERTO DE SAN AGUSTIN	264			QTSSA001204	CS AGUA ZARCA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012800	Caravana La Yesca	UMM-0, 2011	010	Landa Matamoros de	220100010	CAMARONES	164			QTSSA001204	CS AGUA ZARCA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012800	Caravana La Yesca	UMM-0, 2011	010	Landa Matamoros de	220100082	CERRO DE SAN AGUSTIN	147			QTSSA001204	CS AGUA ZARCA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012800	Caravana La Yesca	UMM-0, 2011		1		8	1,212			3	0	1	1	1	1
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan Serra de	220090054	LOMAS DE JUAREZ	63			1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA001122	CS SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan Serra de	220090058	OJO DE AGUA DE LOS MAR	84	QTSSA001122	CS SAUCILLO			QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan Serra de	220090034	GUAYABOS SAUCILLO DE	87	QTSSA001122	CS SAUCILLO			QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan Serra de	220090038	EL REFUGIO	26	QTSSA001122	CS SAUCILLO			QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan Serra de	220090031	FIN DEL LLANO	8	QTSSA001122	CS SAUCILLO			QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL JALPAN DE SERRA	DE	

Base de datos (DGIS)			Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Clave		Nombre	Clave	Nombre	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
							CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan Serra de	220090080	SAN VICENTE	148			QTSSA001122	CS SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan Serra de	220090136	PUERTO DE SAN VICENTE	53			QTSSA001122	CS SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan Serra de	220090230	RANCHO TRES CRUCES	3			QTSSA001122	CS SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan Serra de	220090003	AGUA AMARGA	76			QTSSA001122	CS SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan Serra de	220090062	PETZCOLA	65			QTSSA001122	CS SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan Serra de	220090072	SABINO CHICO	191			QTSSA001122	CS SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan Serra de	220090073	SABINO GRANDE	96			QTSSA001122	CS SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan Serra de	220090122	LOS NARANJITOS	27			QTSSA001122	CS SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan Serra de	220090134	MALILA	9			QTSSA001122	CS SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan Serra de	220090088	TANCOYOLILLO	16			QTSSA001122	CS SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan Serra de	220090023	LA CIENEGA	14			QTSSA001122	CS SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011		1		16	966	3	0	1	1	1	1	
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020104	LA CAÑADA	174	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020020	CARRICILLO DE MEDIA LUNA	23			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020176	BARBECHOS	4			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020005	AGUACATE DE MORELOS	118			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020208	RANCHO NUEVO 2	87			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020107	EL MASTRANTO	87			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020027	CUATRO PALOS	122			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020062	LOS PINOS	330			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020167	HORNITOS	92			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020225	LOS LIRIOS	2			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020150	LA QUEBRADORA	93			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA	
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020131	LA PEÑA COLORADA	1	QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA			
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal Amoles de	220020083	PUERTO DE TEJAMANIL	101	QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA			
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011		1		13	1,234	3	0	1	1	1	1	
25	25	25		13		266	81,883	78	0	19	19	4	4	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,053,107.67 (Diez millones cincuenta y tres mil ciento siete pesos 67/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo y Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

Entidad Querétaro

Trimestre: 2014

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
5.1	No. total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICOUTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cervicouterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,053,107.67 (Diez millones cincuenta y tres mil ciento siete pesos 67/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo y Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,053,107.67 (Diez millones cincuenta y tres mil ciento siete pesos 67/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo y Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

ANEXO 9
CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE QUERETARO

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	8	\$426,432.80
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	1	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	5	\$186,285.85
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	2	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	8	\$596,114.72
							\$1,208,833.37

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	20	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$3,267,152.60
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	20	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$2,727,157.40
							\$5,994,310.00

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$326,715.26
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$272,715.74
							\$599,431.00

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	9.5	\$251,795.60
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$163,357.63
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$136,357.87
							\$551,511.10

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	9.5	\$503,591.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$326,715.26
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$272,715.74
							\$1,103,022.20

\$9,457,107.67

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,053,107.67 (Diez millones cincuenta y tres mil ciento siete pesos 67/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo y Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2014

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA
COORDINADOR(A) ESTATAL DE
CARAVANAS DE LA SALUD

FIRMA
DIRECTOR DE FINANZAS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

FIRMA
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,053,107.67 (Diez millones cincuenta y tres mil ciento siete pesos 67/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo y Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Programa Caravanas de la Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2014

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	DIRECTOR DE FINANZAS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,053,107.67 (Diez millones cincuenta y tres mil ciento siete pesos 67/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo y Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE QUERETARO

FECHA DE VISITA:
JULIO-DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud con el Estado de Querétaro, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad 10,053,107.67 (Diez millones cincuenta y tres mil ciento siete pesos 67/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,053,107.67 (Diez millones cincuenta y tres mil ciento siete pesos 67/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo y Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

Firmas de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud del Poder Ejecutivo, **Mario César García Feregrino**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, **Germán Giordano Bonilla**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Jorge Rafael Espinosa Becerra**.- Rúbrica.

CONVENIO Especifico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestales federales para la operación del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. JOSE NORBERTO TREVIÑO Y GARCIA MANZO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, Y A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas, el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Tamaulipas, el Secretario de Obras Públicas; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional Contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal en los últimos años desarrolló el Programa Caravanas de la Salud, el cual forma parte del objetivo "Asegurar el acceso a los servicios de salud" planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 23 párrafo 1 numeral II y 25 numeral XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud Estatal y/o Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 23 párrafo 1 numeral IX y 32 numeral III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Calle Francisco I. Madero No. 414 C.P. 87000 Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a dieciocho (18) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tamaulipas, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD"	\$7'379,962.68 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$7'379,962.68 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a dieciocho (18) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a dieciocho (18) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tamaulipas, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento jurídico y formará parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances financieros; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a dieciocho (18) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tamaulipas, por parte del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- I. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- VII. La Secretaría de Salud del Estado y/o del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros, como también la certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet de la DGPLADES, el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría, a los doce días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel González Salum**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, **José Norberto Treviño y García Manzo**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$7,379,962.68	\$0.00	\$7,379,962.68
TOTAL	\$7,379,962.68	\$0.00	\$7,379,962.68

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,379,962.68 (Siete millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 2**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"				\$7,379,962.68									\$7,379,962.68
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."													
ACUMULADO				\$7,379,962.68									\$7,379,962.68

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,379,962.68 (Siete millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 3**ACCIONES A REALIZAR**

ASEGURAMIENTO DE 18 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 14 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$6,600,962.68
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$389,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$390,000.00
TOTAL	\$7,379,962.68

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,379,962.68 (Siete millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2014
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6 Partida Especifica	7 Número Factura Pagada	8 Póliza Cheque	9 Fecha Pol-Cheque	10 Mod. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,379,962.68 (Siete millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,379,962.68 (Siete millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 5
ESTADO DE TAMAULIPAS
CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2014

VACUNACION PARA MENORES DE 14 AÑOS (INCLUYE EDADES DE 0 A 14 AÑOS)

1	Vacuna BCG
2	Vacuna antihepatitis B
3	Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib)
4	Vacuna triple viral SRP
5	Vacuna contra rotavirus
6	Vacuna anti-influenza
7	Vacuna DPT
8	Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin
9	Vacuna conjugada contra neumococo
10	Vacuna contra el virus del papiloma humano
11	Acciones preventivas para recién nacido
12	Acciones preventivas para menores de 5 años

ACCIONES PREVENTIVAS

13	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
14	Detección precoz de los trastornos de la conducta
15	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
16	Vacuna antihepatitis B
17	Vacuna doble viral (SR)
18	Toxoides tetánico y diftérico (Td)
19	Acciones preventivas para la mujer 20 a 59
20	Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años
21	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
22	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
23	Prevención y atención de la violencia familiar y de género
VACUNACION ADICIONAL PARA ADOLESCENTES (MAYORES DE 14 AÑOS) ADULTOS Y ADULTOS MAYORES	
24	Vacuna antineumocócica para el adulto mayor
25	Vacuna anti influenza para el adulto mayor
26	Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante
27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos

ATENCION AMBULATORIA
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR

28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12
29	Diagnóstico y tratamiento de deficiencia de vitamina A
30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
40	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda
41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia (incluye tracoma)
47	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona
48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	Diagnóstico y tratamiento de infección por herpes genital
54	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
55	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis (bilharziasis)
60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phtiriasis
69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales

70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
72	Diagnóstico y tratamiento de otros padecimientos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniosis, oncocercosis)
73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A y B
82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
84	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 2
85	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
86	Diagnóstico y tratamiento conservador de osteoartritis.
87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	Otras atenciones de medicina general
89	Método temporal de planificación familiar: Anticonceptivos hormonales (AH)
90	Método temporal de planificación familiar: preservativos
91	Método temporal de planificación familiar: dispositivo intrauterino (DIU)
92	Atención prenatal en embarazo
93	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	Atención del climaterio y menopausia
95	Diagnóstico y tratamiento de trastornos de la mama
96	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
101	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición leve, moderada y severa
103	Diagnóstico y tratamiento del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
104	Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor
105	Diagnóstico y tratamiento de marasmo
106	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
107	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda
108	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
109	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
111	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
112	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente
114	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis

115	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica no perforada
117	Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia
118	Diagnóstico y tratamiento del hipertiroidismo
119	Diagnóstico y tratamiento de tormenta tiroidea
120	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 1
122	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica
123	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
124	Diagnóstico y tratamiento de gota
125	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
126	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia
127	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Parkinson
128	Rehabilitación de parálisis facial
129	Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería)

102 Intervenciones de Atención Ambulatoria

ODONTOLOGIA

130	Prevención de caries y enfermedad periodontal (Profilaxis, Odontoxesis y Aplicación tópica de flúor)
131	Sellado de fasetas y fisuras dentales
132	Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio
133	Eliminación de focos de infección y abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia)
134	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	Terapia pulpar
136	Extracción de Tercer Molar

7 Intervenciones Odontología

URGENCIAS

137	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
138	Estabilización de urgencia del paciente diabético
139	Manejo de urgencia del síndrome hiperglucémico hiperosmolar NO cetósico
140	Estabilización de urgencias por angina de pecho
141	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
142	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
143	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
144	Diagnóstico y tratamiento de esguince de rodilla
145	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
146	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria
147	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
148	Extracción de cuerpos extraños
149	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)
150	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado

14 Intervenciones de Urgencias

HOSPITALIZACION

151	Atención del parto y puerperio fisiológico.
152	Atención del recién nacido.
153	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar).
154	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

4 intervenciones Hospitalización

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,379,962.68 (Siete millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
ANEXO 6
TAMAULIPAS, PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, 2014
No. de unidades: 6 UMM-0, 2 UMM-1,4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390150	NUEVO PADILLA	140	1 MEDICO GRAL 1 ENFERMERA GRAL 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390149	ADOLFO LOPEZ MATEOS	20					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390032	GAZMONES	74					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390033	GAVIAL	126					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390093	EL TANQUITO	131					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390070	SAN PEDRO	68					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390047	OJO DE AGUA DE ALFEREZ	5					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390075	SANTO TOMAS	23					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390025	GORDAS DE HORNO	18					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390048	CAUDILLOS SUR	16					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390012	CASAS BLANCAS	2					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390142	EL SOMBRERO	3					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390143	SAN ANTONIO	11					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390059	SAN AGUSTIN	1					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390004	AMADORES	86					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390097	CRUZ VERDE	67					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390104	OJO DE AGUA DEL CAPITAN	18					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007	039	TULA	280390028	FRANCISCO MEDRANO	119					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	UMM-2, 2007		1		18	928	4			1	1	
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	UMM-1, 2007	039	TULA	280390091	SAN FRANCISCO	108	1 MEDICO GRAL 1 ENF. GRAL 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	UMM-1, 2007	039	TULA	280390037	JUAN SARABIA	198					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	UMM-1, 2007	039	TULA	280390011	ALBERTO CARRERA TORRES	241					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	UMM-1, 2007	039	TULA	280390165	EMPERADORES AZTECAS	87					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	UMM-1, 2007	039	TULA	280390074	SANTA MARIA ATOCHA	31					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	UMM-1, 2007	039	TULA	280390105	VICENTE GUERERO	15					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	UMM-1, 2007	039	TULA	280390021	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	115					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	UMM-1, 2007	039	TULA	280390006	AQUILES SERDAN	111					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	UMM-1, 2007	039	TULA	280390131	SAN AGUSTIN	10					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	UMM-1, 2007		1		9	916	3			1	1	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Bustamante 3	UMM-2, 2007	017	JAUMAVE	280170010	EL CARRIZO	248	1 MEDICO GRAL 1 ENFERMERA 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Bustamante 3	UMM-2, 2007	017	JAUMAVE	280170055	LA REFORMA	228					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Bustamante 3	UMM-2, 2007	017	JAUMAVE	280170020	FRANCISCO I. MADERO	145					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Bustamante 3	UMM-2, 2007	017	JAUMAVE	280170048	PLAN DE AYALA	164					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Bustamante 3	UMM-2, 2007	017	JAUMAVE	280170075	LA UNION	207					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Bustamante 3	UMM-2, 2007	017	JAUMAVE	280170029	MORELOS (EL NOPAL)	511					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Bustamante 3	Tipo II 2007		1		6	1,503	4				1	1
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420020	CERRITOS	44	1 MEDICO GRAL, 1 ENFERMERA GRAL, 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420070	EL NACIMIENTO	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420165	LOS NOVILLOS	4					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420071	CERRITOS (LA NAVIDAD)	6					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420223	CHUPADEROS	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420084	EL PEÑEÑO	6					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420011	BRIGIDO MALDONADO	54					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420187	GUADALUPE	7					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420185	LA PEREGRINA	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420202	DUEÑAS	9					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420123	SAN PABLO	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420094	LA PURISIMA	5					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420048	JESUS GARCIA	7					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420008	BENITO JUAREZ (ENCINOS)	48					TSSSA002810	Hospital Víctoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420189	LA RETAMA	2					TSSSA002810	Hospital Víctoria

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420099	EL REFUGIO	6				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420215	HACIENDA EL PORVENIR	4				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420148	EL PROGRESO	2				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420104	EL SALADO	5				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420241	EL TAMBOR	4				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420025	EL COYOTE	1				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420004	ALVARO OBREGON	80				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420245	LAMPACITOS	20				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420137	EL SAUCITO	10				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420033	SANTA MARIA	37				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	042	Villagrán	280420107	SAN ANTONIO DE ARRIBA	3				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340056	LA GLORIA	107				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340123	RINCON MURILLO (RANCHO VIEJO)	148				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340014	BOCA DE ALAMOS	43				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340427	EL SALTO	10				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340144	SAN ISIDRO	7				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340347	LAS POCITAS	1				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340127	LA ROSITA	10				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340480	GUADALUPE	29				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340481	LA AURORA	16				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340020	LOS CAPITANES	11				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340468	LOS PEPES	2				TSSSA002810	Hospital Victoria	General de Cd.
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	UMM-1, 2007		2		37	758	3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	041	VICTORIA	280410171	ALTA CUMBRE	46	1 MEDICO GRAL 1 ENFERMERA GRAL 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS			TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	041	VICTORIA	280410179	EL MADROÑO	3					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	041	VICTORIA	280410243	EL VERGEL	3					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	041	VICTORIA	280410241	ANACAHUITA	7					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	041	VICTORIA	280410081	HUIZACHAL	29					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	041	VICTORIA	280410547	EL AGUA DE LAS MINAS	6					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	041	VICTORIA	280410083	JOYA VERDE	12					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	041	VICTORIA	280410548	LOS CORRALES	23					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	041	VICTORIA	280410242	LA ESCONDIDA	3					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	041	VICTORIA	280410155	SANTA ELENA	2					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	041	VICTORIA	280410346	LA PEÑITA	5					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	041	VICTORIA	280410352	EL PUERTO DE ARRAZOLO	7					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	041	VICTORIA	280410363	SAN JOSE	1					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	041	VICTORIA	280410631	SALOMON JARAMILLO	1					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	041	VICTORIA	280410694	EMILIO PEREZ HDZ	2					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	041	VICTORIA	280410384	LA TINAJA	3					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	019	LLERA	280190581	LAS TORTUGAS	116					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	019	LLERA	280190061	LAVIN	17					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	019	LLERA	280190095	RANCHO NUEVO DEL SUR	131					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	019	LLERA	280190083	EL PICACHO	4					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	019	LLERA	280190027	EL CONSUELO	50					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	019	LLERA	280190102	SAN ANTONIO DEL COCO	19					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	019	LLERA	280190479	EL VALLE	12					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	019	LLERA	280190548	DOS DE OCTUBRE	129					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	019	LLERA	280190567	EL COLORADO	7				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	019	LLERA	280190305	AGUA FRIA II	5				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	019	LLERA	280190388	EL NUEVO PARAISO	85				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	019	LLERA	280190021	FELIPE CARRILLO PUERTO	106				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080002	LA GUADALUPANA	13				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080310	DOS ARBOLITOS	2				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080105	LA ESMERALDA (SAN ANTONIO)	5				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080273	EL NOGAL	1				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080012	VADO EL MORO	8				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080349	SAN ANTONIO	2				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080304	SAN ISIDRO	1				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080021	EL CARRIZO	7				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080067	EL NOGALITO	58				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080155	LA SAGA	2				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080441	AURELIO CASTILLO CRUZ	8				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080343	EL CEDRO	6				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080344	LOS NOGALES	2				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080194	PALMIRA	1				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080119	SAN JOSE DEL VERDE	5				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080475	LAS BRISAS	3				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080470	EL NOGALITO	4				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080026	EL COLORADO	6				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080319	LOS ORATES	5				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	008	CASAS	280080124	SAN RAFAEL	12				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	019	LLERA	280190574	EL CIPRES	66				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007	019	LLERA	280190573	SANTA ROSA	60				TSSSA002810	Hospital Victoria General de Cd.	
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	UMM-2, 2007		3		50	1,111	4			1	1	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	034	SAN CARLOS	280340333	LOS QUIOTES	120	1 MEDICO GRAL, 1 ENFERMERA GRAL, 1 DENTISTA, 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS			TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	030	PADILLA	280300051	PITAHAYA	5					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	030	PADILLA	280300235	EL COYOTE	1					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	034	SAN CARLOS	280340303	EL RANCHITO	32					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	034	SAN CARLOS	280340304	LAS PALMAS	1					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	034	SAN CARLOS	280340485	5 DE MAYO	4					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	034	SAN CARLOS	280340016	BUENA VISTA	7					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	034	SAN CARLOS	280340487	LOS LOBOS	3					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	034	SAN CARLOS	280340396	NUEVA BUENA VISTA	2					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	034	SAN CARLOS	280340223	EL HORIZONTE	4					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	034	SAN CARLOS	280340388	SEIS DE ENERO	2					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	034	SAN CARLOS	280340328	LOS MORALES (COLONIA MENONITA)	47					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	034	SAN CARLOS	280340032	LA CONCEPCION	3					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	018	JIMENEZ	280180083	CAMPESINOS INSURGENTES (EL TIO BETO)	181					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	018	JIMENEZ	280180017	FE DEL GOLFO	202					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	018	JIMENEZ	280180018	LA FUENTE (LA PARIDA)	42					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	018	JIMENEZ	280180204	EL CHAPOTAL	1					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	018	JIMENEZ	280180025	SIDRONIO RDZ(LA MISION)	22					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	018	JIMENEZ	280180023	LA LUZ	4					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	001	ABASOLO	280010038	LAS COMAS A.D.C.D.	1					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	001	ABASOLO	280010124	LINDA VISTA	1					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	001	ABASOLO	280010037	EL SAUCILLO	2					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	001	ABASOLO	280010007	BUENOS AIRES	6					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	001	ABASOLO	280010209	VALLE DEL TIGRE	5					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	001	ABASOLO	280010024	EL NOGALITO UNO	13					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	001	ABASOLO	280010075	OJO DE AGUA	2					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	001	ABASOLO	280010112	EL HERRADERO (LA GOTA)	5					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	001	ABASOLO	280010121	LAS COLORADAS	4					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	001	ABASOLO	280010179	LA GOTA	3					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	001	ABASOLO	280010077	SAN JOSE TRINIDAD	3					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	001	ABASOLO	280010040	STA TERESA. TRES MARIAS	4					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	001	ABASOLO	280010078	EL VENADITO	4					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	030	PADILLA	280300062	SAN PATRICIO	398					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007	030	PADILLA	280300055	QUINCE DE FEBRERO	279					TSSSA002810	Hospital Victoria	General	de Cd.
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	UMM-2, 2007		4		34	1,413	4				1	1		
TSSSA018193			008	CASAS*	280080016	BUENAVISTA (*)	75								
TSSSA018193			019	CASAS*	280190067	EL NOGALITO (*)	*								
TSSSA018193			019	LLERA*	280190574	EL CIPRES (*)	66								
TSSSA018193			042	VILLAGRAN*	280420008	BENITO JUAREZ (ENCINOS) (*)	48								
TSSSA018193			034	SAN CARLOS*	280340123	RINCON MURILLO (RANCHO VIEJO) (*)	148								
TSSSA018193			034	SAN CARLOS*	280340014	BOCA DE ALAMOS (*)	43								
TSSSA018193			034	SAN CARLOS*	280340480	GUADALUPE (*)	29								
TSSSA018193			034	SAN CARLOS*	280340333	LOS QUIOTES (*)	120								
TSSSA018193			037	SOTO LA MARINA*	280370765	LOS BELLOS (*)	177								
TSSSA018193			037	SOTO LA MARINA*	280370063	LAS ENRAMADAS (*)	205								
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370217	IGNACIO ZARAGOZA	42	1 MEDICO GRAL, 1 ENFERMERA GRAL, 1 DENTISTA, 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370332	LA PURISIMA	7					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370080	GUAYABAS	98					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370256	EL ROSARIO	3					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370147	SAN ANTONIO	3					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370721	LAS FLORES	3					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370254	EL PEREGRINO	6					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370450	EL COSTEÑO	3					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370251	EL TROPICO	7					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370722	GENERAL ZARAGOZA	2				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370094	LOMA ALTA	5				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370267	LOS HALLAZGOS	1				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370248	DOS POTRILLOS	6				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370539	SANTA MARIA	1				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370482	LA LOMA BONITA	2				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280371020	PLAN DE GUADALUPE (ENRIQUE HERNANDEZ)	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370644	LOS MOSQUETEROS	25				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370788	EL PINOLILLO (EL GAVILAN)	5				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370441	LA CHACHALACA	1				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370421	EL AFRICANO	3				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370200	SANTA ISIDRA (LOS TRIPONES)	2				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280371021	PLAN DE GUADALUPE (GABRIEL LEAL)	14				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370287	EL VERGEL	2				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370957	MARIA ISABEL	1				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370504	LA PALMITA	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370008	EL ARACATE	18				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370360	JACARANDAS	13				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370708	EL BARRUNTE	3				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370358	TRES HERMANOS	11				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370272	MONTE VERDE	15				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370693	EL LUCERO	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370897	EL HUIPI L	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370089	LA LAGUNA	16				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370694	VALLE HERMOSO NORTE	2				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370434	CANGREJAL	8				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370359	TIXTLA	7				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370397	EL PARAISO	15				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370744	EL CORTADERO	2				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370651	EL CASCABEL	2				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370192	TENACITAS	38				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370039	LA COMA	15				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370122	LAS PALMAS	28				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370695	VALLE HERMOSO SUR	2				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370274	EL PEÑON (PALMIRA)	13				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370388	EL DORADO	15				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370276	LOS PATOS	11				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370929	EL AUXILIO	13				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370934	LOS MACHOS	6				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370927	EL NACIMIENTO	11				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370932	EL BRASIL	3				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370923	EL GACHUPIN	1				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370926	JAUIA	14				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370761	EL MIRADOR	2				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370936	LA PLAYA	7				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370924	SAN JOSE	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370925	SAN RICARDO	9				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370079	EL VIGESIMO	3				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370928	CORRAL VIEJO	12				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370930	EL GUARDADO	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370320	LA GAVIOTA	10				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370933	LUZ DEL MAR	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370659	EL DECIMAL	5				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370012	BARRA DE OSTIONES	7				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370714	OCHO DE MAYO	83				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370180	TERESITA	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370400	LOS MANUELES	20				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370730	SAN IRINEO	5				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370917	EL PARRAL	3				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370691	LA ESTRELLA	2				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370006	TRES AGUAS	10				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370282	EL NOVENTA	6				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370378	LAS GEMELAS	12				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370286	LOS PERICOS	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370376	LAS COLORADAS	6				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370314	EL ZAMORA	12				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370484	LA MANZANA	3				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370506	PICHONES	2				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370449	LA MASACUATA	5				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370399	EL CIMARRON	8				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370312	BONANZA	3				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280371023	EL COLIBRI	1				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370657	STA. ISABEL	28				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370141	EL ROMANCE	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370632	SANTA CECILIA	5				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370233	LOS PRIMOS	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370065	LA ESCOPETA	2				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370630	CINCO DE DICIEMBRE	5				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370696	EL CONTADERO	3					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370236	MAGUEYES (EL BARCO)	81					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370477	LOS LAURELES	5					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370522	LA ROSITA	5					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370071	LOS FLORES (LOS GILES)	1					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009	037	SOTO LA MARINA	280370235	EL MIEDO NUMERO UNO	3					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	UMM-3, 2009		1		93	942	4				1	1
TSSSA018205			017	JAUMAVE*	280170010	EL CARRIZO (*)	248						
TSSSA018205			039	TULA*	280390165	EMPERADORES AZTECAS (*)	87						
TSSSA018205			039	TULA*	280390006	AQUILES SERDAN (*)	111						
TSSSA018205			006	BUSTAMANTE*	280060036	NUEVO PROGRESO (*)	96						
TSSSA018205			012	GONZALEZ*	280120114	EL PROGRESO (*)	237						
TSSSA018205			002	ALDAMA*	280020052	CARRIZO DE OPICHAN (*)	165						
TSSSA018205			002	ALDAMA*	280020256	EL PICHUJUMO (*)	93						
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	UMM-3, 2009	043	XICOTENCATL	280430006	ALIANZA AGRARIA	493	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1 DENTISTA, 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS			TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	UMM-3, 2009	043	XICOTENCATL	280430072	CASTAÑO VALENTE	156					TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	UMM-3, 2009	043	XICOTENCATL	280430114	SAN MANUEL	98					TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	UMM-3, 2009	004	ANT. MORELOS	280040004	BARRANCO	54					TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	UMM-3, 2009	004	ANT. MORELOS	280040154	CONSTITUCION DE 1917 UNO	103					TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	UMM-3, 2009	028	NVO. MORELOS	280280057	EMILIANO ZAPATA	127					TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	UMM-3, 2009	029	OCAMPO	280290163	VEINTE DE NOVIEMBRE DOS	30					TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	UMM-3, 2009	029	OCAMPO	280290055	FRANCISCO MEDRANO	221					TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	UMM-3, 2009		4		8	1,282	4				1	1
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	016	HIDALGO	280160028	CONRADO CASTILLO	36	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS	TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	016	HIDALGO	280160225	LOS DESMONTES	2			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	016	HIDALGO	280160249	LA CURVA	6			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	016	HIDALGO	280160252	LAS FLORES	8			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	016	HIDALGO	280160224	EL MIRADOR	6			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	016	HIDALGO	280160220	LAS ALAMEDAS	9			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	016	HIDALGO	280160427	CERRO DEL CHATO (EL CHATO)	4			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	013	GÜEMEZ	280130289	RANCHO NUEVO (REVILLA)	26			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	013	GÜEMEZ	280130105	RANCHO NUEVO (LAS CHINAS)	17			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	034	SAN CARLOS	280340299	LICENCIADO BENITO JUAREZ	11			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	034	SAN CARLOS	280340440	LAS PERTENENCIAS	10			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	034	SAN CARLOS	280340317	LAS ISABELES	2			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	034	SAN CARLOS	280340279	SANTA ESTHER	2			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	030	PADILLA	280300315	EL DIVISADERO	5			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	030	PADILLA	280300312	LOS ANGELES (RAUL RUIZ)	6			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190014	EL AQUICHAL (EL PINTO)	183			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190192	EL AGUACATE	20			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190028	EL COROZO	12			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190193	CONRADO CASTILLO (MESA DE TIMAS)	32			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190598	MAGDALENO AGUILAR	82			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190599	NUEVO PROGRESO	27			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190602	EL CHIJOL	36			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190042	FRANCISCO CASTELLANOS (CASTELLANOS)	112			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190103	SAN EUGENIO	5			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190426	AGUA GRANDE	14			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190433	LOS BALINES	1			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190084	PIEDRAS BLANCAS	2			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190608	PIEDRAS BLANCAS	3			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190495	EL BRASIL	9			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190440	GUADALUPE	3			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190359	LA LAGUNA	4		8 HRS	TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	LLERA	280190441	SAN ANDRES	3			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	CASAS	280080458	VALLE DE SAN JOSE	28			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	CASAS	280080457	EL PORVENIR	4			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	CASAS	280080456	VISTAHERMOSA	3			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	CASAS	280080134	SANTA MARIA DE LA NORIA (LA NORIA)	10			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	CASAS	280080422	CHARCO AZUL	3			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	CASAS	280080416	EL HUAJULLO	2			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	CASAS	280080016	EJIDO BUENA VISTA	75			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	CASAS	280080129	SANTA ELENA	1			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	CASAS	280080041	CAMPO UNO	247			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	CASAS	280080217	CAMPO DOS	151			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	CASAS	280080473	CAMPO TRES	257			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009		6		43	1,479	3		1	1	1	1
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120192	NUEVO QUINTERO	356	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS	TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120989	RANCHO MARIPOSA	1			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120033	EL CENTAURO	331			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120079	RANCHO ALEGRE (EL LOBO)	9			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120979	REY MIDAS (LA ANTENA)	4			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120985	LA CHONA	4			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120299	VENUSTIANO CARRANZA UNO	273			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120630	EL OLIVO	5			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120777	EL CONSUELO	3			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120642	EL SAUCITO (LOS PARIENTES)	1			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120633	AGUA MIEL	1			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120972	SAN GABRIEL	5			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120248	NICOLAS BRAVO	178			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120208	RANCHERIAS (GALLINAS)	3			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120126	SAN ANTONIO	5			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120448	LA LUZ	16			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120270	GALLINAS	1			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120689	EL OASIS (JORGE CASTILLO)	3			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120646	LOS CUATRO	4			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120645	LA BARRANCA	5			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120012	AURELIANO CABALLERO	280			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120843	CASA BLANCA	1			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	008	CASAS	280080449	EDUARDO BENAVIDES (EL ALMAGRE)	123			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020567	SAN GUILLERMO	2			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	008	CASAS	280080508	EL CHIVO	1			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	008	CASAS	280080320	SANTA LUCIA	2			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020862	EL CABRITO	3			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	003	ALTAMIRA	280030491	EL RANCHITO	9			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020116	JARCIAS	6			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020951	LA CRUZ	5			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020890	SAN ANDRES	16			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020891	EL PUEBLITO	12			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120127	SAN ANTONIO NOGALAR	124			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120186	PENJAMO (LA TORRECILLA)	30			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120163	LA TORRECILLA	79			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120114	EL PROGRESO	237			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280121072	EL POBRE	5			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280121060	LOS MANANTIALES (EL HIGUERON)	2			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120094	LA MISION VIEJA	3			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120006	EL AGUACATE DOS	7			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120077	LOS LAURELES	6			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120185	EL TEPEHUAJE	4			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009	012	GONZALEZ	280120187	LA ESPERANZA	3			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Díez	UMM-0, 2009		4		43	2,168	3		1	1	1	1
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020011	LAS ALAZANAS	162	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS	TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020111	EL HIGUERON	39			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020163	PASO HONDO	326			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020052	EL CARRIZO DE OPICHAN	165			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020040	LAS CAÑADAS	11			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020919	EL HUAMUCHIL	2			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020921	SANTA ELENA (Antonio López)	2			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020940	MOISES ACOSTA	1			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020816	LAGUNA VERDE	12			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020251	LAGUNA VERDE	31			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salu Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020830	SAN VICENTE (LA BODEGA)	1			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020268	LAS ISABELAS	9			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020283	SAN VICENTE	5			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020269	LA FERIA	8			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020282	SANTA TERESA	8			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020222	SANTA ISABEL	11			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020244	EL VIDAL	171			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020095	LA FLORIDA	31			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020256	EL PICHUJUMO	93			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020240	TORRECITAS	64			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020164	PEDERNALES	45			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020563	ULTIMO TIRON	4			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020542	PALO VERDE (SANTA EMILIA)	5			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020833	LAS VEGAS	3			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020604	LA CAMPANA	2			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020849	LA GLORIA ESCONDIDA	3			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020318	EL MANANTIAL	2			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020306	EL GUAJOLOTE	9			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020832	LAS VEGAS	54			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020359	PALO SANTO	243	TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero		
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	ALDAMA	280020042	EL JOBO	45	TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero		
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009		1		31	1,567	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280220583	LA CAPILLA	522	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS	TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280220673	(SALINAS DE) GUAJARDO	2			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280220970	ISLA DEL PADRE	1			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221742	ISLA DEL PAISA	1			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221697	ISLA DE LOS SOSA	1			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221720	LAS CHAPITAS (GONZALO PEREZ)	4			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221083	ISLA LA FANTASIA	150			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221085	ISLA DEL AMOR (PUNTILLA SUR)	161			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221084	ISLA PUNTILLA NORTE	101			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221082	ISLA LAS MALVINAS	296			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221089	ISLA EL RUBI	34			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221693	ISLA FANTASIA NORTE	12			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221638	LAS HIGUERILLAS (KM. 60.5)	10			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221835	ISLA SECCION PUNTILLA NORTE	6			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221834	ISLA SECCION PUNTILLA SUR	23			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221837	KILOMETRO 57	6			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221639	LAS HIGUERILLAS KM. 58	5			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221641	KILOMETRO 50	10			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280220192	EL MEZQUITAL	325			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280220962	ISLA LA MANO DE LEON	254			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280220959	ISLA LA FLORIDA	11			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221721	ISLA DEL JAROCHO	1			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221813	ISLA DE CHACON	4			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221746	ISLA LAS MARAVILLAS	4			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221747	ISLA DE LOS PITUFOS	2			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	MATAMOROS	280221086	ISLA LA QUEMADA	5			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009		1		26	1,951	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	005	BURGOS	280050109	FRANCISCO I. MADERO	64	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS	TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	005	BURGOS	280050004	LAS ADJUNTAS	4			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	005	BURGOS	280050051	LA ESPERANZA	2			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	005	BURGOS	280050102	PRESA DE GARZA	6			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	005	BURGOS	280050132	SAN RAFAEL	13			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	005	BURGOS	280050145	EL TABACO	10			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	005	BURGOS	280050284	LA PARRITA	1			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	005	BURGOS	280050318	SAN JOSE DE BELEN	2			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	010	CRUILLAS	280100021	LA LOBERA	123			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230094	EMILIO PORTES GIL (SAN FELIPE)	110			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230014	EL BRASIL	5			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230021	COLIMAS	2			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230077	EL PORVENIR	4			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230093	SAN CIPRIAN	16			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230085	EL RANCHITO	3			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230163	LA PRESA	35			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230231	LA COMA	5			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230283	EL SUSPIRO	7			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230299	EL DIVISADERO	2			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230300	EL SACRIFICIO	5			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230301	LOS ARADOS	9			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230343	EL NOGAL (RAMIRO ANDAVERDE CAMPOS)	2			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI 2010)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230344	LA RETAMA	2			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230430	EL MEZQUITITO	5			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230431	LOS CASCABELES	5			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230432	DOS EBANITOS	2			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230355	LAS AGUJITAS	43			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230258	COMAS ALTAS	136			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230250	EL MOQUETITO	50			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	MENDEZ	280230381	AMPLIACION LORENZO	97			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	035	SAN FERNANDO	280350150	GUADALUPE VICTORIA EL NORTEÑO	889			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	035	SAN FERNANDO	280350115	NUEVO EMILIO PORTES GIL	127			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	035	SAN FERNANDO	280350119	LAS ESCOBAS	109			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	035	SAN FERNANDO	280350255	PASO HONDO	147			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	035	SAN FERNANDO	280350325	SAN FRANCISCO	146			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud BURGOS TRECE	UMM-0, 2009		4		35	2,188	3		1	1	1	1
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Jaumave Catorce	UMM-0, 2009	006	BUSTAMANTE	280060011	JOYA DE HERRERA	268	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS	TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Jaumave Catorce	UMM-0, 2009	006	BUSTAMANTE	280060015	LA LOMA RASA	114			TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Jaumave Catorce	UMM-0, 2009	006	BUSTAMANTE	280060027	SAN NICOLAS	139			TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Jaumave Catorce	UMM-0, 2009	006	BUSTAMANTE	280060010	LA HIGUERA	167			TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Jaumave Catorce	UMM-0, 2009	006	BUSTAMANTE	280060024	SAN JOSE DE LAS FLORES	233			TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Jaumave Catorce	UMM-0, 2009	006	BUSTAMANTE	280060036	NUEVO PROGRESO	96			TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Jaumave Catorce	UMM-0, 2009	006	BUSTAMANTE	280060017	EL MACUATE	201			TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Jaumave Catorce	UMM-0, 2009		1		7	1,218	3		1	1	1	1
14	14	14		26		440	19,424	48		6	6	7	7

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,379,962.68 (Siete millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO

Entidad Tamaulipas

Trimestre: 2014

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
5.1	No. total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o.Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cervicouterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,379,962.68 (Siete millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,379,962.68 (Siete millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 9
CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	3	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	8	\$894,172.08
							\$894,172.08

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	6	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$980,145.78
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	6	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$818,147.22
							\$1,798,293.00

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$326,715.26
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$272,715.74
							\$599,431.00

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	9.5	\$1,007,182.40
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$653,430.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$545,431.48
							\$2,206,044.40

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	9.5	\$503,591.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$326,715.26
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$272,715.74
							\$1,103,022.20

\$6,600,962.68

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,379,962.68 (Siete millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2014

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA
COORDINADOR(A) ESTATAL DE
CARAVANAS DE LA SALUD

FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU
EQUIVALENTE)

FIRMA
SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,379,962.68 (Siete millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Programa Caravanas de la Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2014

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,379,962.68 (Siete millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

FECHA DE VISITA:
JULIO-DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,379,962.68 (Siete millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,379,962.68 (Siete millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

Firmas de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel González Salum.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, **José Norberto Treviño y García Manzo.-** Rúbrica.